



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en las instalaciones de la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Sede de Juticalpa, departamento de Olancho; el viernes 28 de febrero de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: Ph.D. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; REV. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Abogado Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño y Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Harold Mauricio Flores, Rector de **Universidad Politécnica de Honduras**, Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; Dra. Marina Castellanos, Rectora del campus Tegucigalpa, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Comisionado de Policía Cesar Yovany González Ramírez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Teniente Coronel de Justicia Militar Karina Rodríguez Betancourt de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Ada Noelia Salmerón, encargada de curriculum de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Laura Carías de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Abog. Fany Yamileth Rivera de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Luz Marina Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Yaneth Guzmán del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV** y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, **Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Karen Regina Aceituno, MSc. Luis Martínez, MSc. Yuri Fortín Duarte, Lic. Dixy Yojana Murillo, Lic. Jonathan Daniel Varela y Lic. Ernesto Zúniga todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez y la Lic. Dilcia Raquel López ambas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Keidy Hernández de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Donal Ariel Santos, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera ambas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Ariel Edgardo Ortiz, MSc. Diana Salgado y MSc. Arely Xiomara Ponce, todos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karla Jeaneth Vindel de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. Héctor Hernández de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Kenia Vanesa Martínez y Lic. Yader Oniel Gonzales ambos de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Lic. Gustavo Mendoza de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; y el Lic. Jorge Alberto Laínez de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; de la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Abog. Tania Aldersy Martínez y Tec. Jhonathan Isaac Guillén. Excusas: MSc. Javier Mejía Barahona rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Padre Luis Gabriel Mendoza, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. Ana Maier, Vicepresidenta y decana académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Cleopatra Isabel Duarte, **Directora de Educación Superior, DES**; General de Brigada Walter Irán Amador, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Senén Villanueva Henderson, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Ph.D. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la Secretaria Designada MSc. Aleyda Romero verificara el quorum quien informó que se tenía la asistencia de 23 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.394, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Así mismo, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, cedió la palabra a la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), quien expresó su satisfacción por la presencia de cada uno.

Manifestó la Ph.D. Duarte que es una bendición tenerlos a todos aquí en casa y, muy especialmente, bienvenidos a todos los compañeros de la Dirección de Educación Superior. En este momento, quisiera presentarles al MSc. Oscar Rodríguez, nuestra Universidad forma parte del Sistema de las Naciones Unidas con Objetivos de Desarrollo Sostenible, y uno de nuestros principales enfoques educativos es la sostenibilidad; por ello el MSc. Rodríguez, quien coordina el Comité de Emergencias de la Universidad va dirigir unas palabras a ustedes y a dar algunas indicaciones para la atención de emergencias. También presenta a la MSc. Dixy Yojana Murillo, Directora del Centro Regional de Juticalpa. En seguida los dos funcionarios se dirigieron a la audiencia manifestando su complacencia y girando algunas instrucciones.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL REV. PADRE HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Aleyda Lizeth Romero, en su calidad de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo procedió a leer el punto de agenda correspondiente. Posteriormente, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley, invitó al Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” a pasar al frente para llevar a cabo su juramentación y prestación de la promesa de ley correspondiente.

Cumplido el protocolo establecido y habiendo expresado su promesa de ley, el Rev. Padre Héctor Antonio López asumió oficialmente su cargo como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo (CTC), quedando en plena posesión de sus funciones de manera inmediata.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL MÁSTER ANAEL ESPINAL VARELA, DECANO ASOCIADO DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Aleyda Lizeth Romero, en su calidad de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, procedió a leer el punto de agenda correspondiente. Posteriormente, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo, invitó al Máster Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) a pasar al frente para llevar a cabo su juramentación y prestación de promesa de ley correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Cumplido el protocolo establecido y habiendo expresado su promesa de ley, el Máster Anael Espinal Varela asumió oficialmente su cargo como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo (CTC), quedando en plena posesión de sus funciones de manera inmediata.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DEL MÁSTER DONAL ARIEL REYES SANTOS, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH) COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Aleyda Lizeth Romero, en su calidad de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, procedió a leer el punto de agenda correspondiente. Posteriormente la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo invitó al Máster Donal Ariel Reyes Santos, Vice-Rector Académico de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) a pasar al frente para llevar a cabo su juramentación y prestación de la promesa de ley correspondiente.

Cumplido el protocolo establecido y habiendo expresado su promesa de ley, el Máster Anael Espinal Varela asumió oficialmente su cargo como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo (CTC), quedando en plena posesión de sus funciones de manera inmediata.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria Designada del Consejo, MSc. Aleyda Lizeth Romero, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Máster Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



5. Juramentación del Máster Donal Ariel Reyes Santos, Vice-Rector Académico de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
7. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.393.
8. Lectura de correspondencia e informes.
 - 8.1. Presentación del Proyecto Bravío - Unión Europea, coordinado por la Universidad Carlos III de Madrid, la Vicerrectoría de Internacionalización y el Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Invitación a evento de promoción del Proyecto. Abog. Claudia Bustillo Comisionada Universitaria - UNAH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH). Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.**
10. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAG, EAP.**
11. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual. **Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, EAP.**
12. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión: EAP (Coordina), UNAG, UPNFM.**

13. Emisión del dictamen a la solicitud al Consejo de Educación Superior que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. **Comisión: UNAH (Coordina) UTH Y UCRISH.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina) UCENM, UNITEC Y UMH.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el **Campus de Copán**, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UTH (Coordina) UNACIFOR, UNITEC.**
16. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Guianza e Interpretación Turística en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita al departamento de Ecoturismo en su **Campus Atlántida**, para ser implementada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNACIFOR (Coordina) UPNFM, UNITEC.**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (**ITST**) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (**CURLP**), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros. **Comisión: UNACIFOR (Coordina) UNITEC Y UTH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



18. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Astronomía Cultural** en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **Comisión:** **UPNFM (Coordina) UNACIFOR, UTH.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Procesamiento e Inocuidad de Alimentos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa. **Comisión:** **UNAH (Coordina) UNAG, UTH Y EAP.**
20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Servicios de Alimentación en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa. **Comisión:** **UNAH (Coordina) UNAG, UTH Y EAP.**
21. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación y registro de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “**INNOVATEC**” y a su vez, (iii) cambio de domicilio **Comisión:** **UNICAH (Coordina) UTH, UPI, UNAH, UPH Y UCRISH.**
22. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria. **Comisión:** **UNITEC (Coordina), UCRISH, UCENM Y UTH.**
23. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria. **Comisión:** **UPNFM (Coordina), UMH, UNACIFOR Y UNAG.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



24. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UCRISH Y UNAH.**
25. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Mercadotecnia Estratégica y Gestión Comercial, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la ampliación para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual en Ciudad Universitaria, UNAH-Campus Cortés, UNAH-Campus Atlántida, UNAH-Campus Copán, UNAH-Campus El Paraíso, UNAH-Campus Yoro e Instituto Tecnológico Superior de Tela. **Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UPNFM Y UNACIFOR.**
26. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UDH.**
27. Emisión del dictamen a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Medicina de Emergencias, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios. Adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UDH.**
28. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UMH (Coordina), UJCV, UTH Y UNAG.**
29. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Innovación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula y sus Centros Asociados de Gracias, Lempira, Yoro, Olanchito, Catacamas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Progreso, Comayagua y Copán Ruinas. **Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV Y UNITEC.**

30. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque. **Comisión: UTH (Coordina), UNAH, EAP Y UPH.**
31. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNAG, UNACIFOR Y EAP.**
32. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela. **Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UPH Y UNITEC.**
33. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UPH Y EAP.**
34. Emisión del dictamen a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Comisión:** UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH.

35. Emisión del dictamen a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Comisión:** UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH.
36. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con cambio de código y nombre a “Contaduría y Auditoría Financiera” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua). **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de desconcentración de centro y ampliación de estructura física de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse programas de la Facultad de Postgrado de UNITEC, Tegucigalpa, en el edificio Torre Vertis, del Centro Comercial Novacentro, en la Plaza Próceres, la que se denominará “**Escuela de Negocios**” UNITEC). **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



41. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque). **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, para impartir las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones a la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería, en el grado académico de Tecnólogo, y su respectivo plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en UNAH campus Atlántida, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de rediseño curricular de la carrera de Administración Pública, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular al plan de estudios de la carrera de "Dirección de la Comunicación Corporativa", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión Estratégica de Stakeholders y Especialidad Profesional en Gestión de Crisis y Reputación Corporativa, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



47. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular de la carrera de "Gestión de Energías Renovables", en el grado académico de Maestría y con opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Economía Verde y Finanzas Sostenibles , Especialidad Profesional en Nuevas Tecnologías en Desarrollo de Energía Renovable, Especialidad Profesional en Gestión de Proyectos Sostenibles y Especialidad Profesional en Transición Energética y Eficiencia en Infraestructura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial de la Universidad de San Pedro Sula, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



53. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión Estratégica de Empresas, con cambio de nombre a Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olancho (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones a la solicitud Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
57. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**

59. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
60. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de san pedro sula. **Nombramiento de Comisión.**
61. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
62. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara. **Nombramiento de Comisión.**
63. Presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca, . **Nombramiento de Comisión.**
64. Presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección



Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.
Nombramiento de Comisión.

65. Puntos Varios.

66. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Máster Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación del Máster Donal Ariel Reyes Santos, Vice-Rector Académico de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
7. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.393.
8. Lectura de correspondencia e informes.
 - 8.1. Presentación del Proyecto Bravío - Unión Europea, coordinado por la Universidad Carlos III de Madrid, la Vicerrectoría de Internacionalización y el Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Honduras. Invitación a evento de promoción del Proyecto. Abog. Claudia Bustillo Comisionada Universitaria - UNAH.

9. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAG, EAP.**
10. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Medicación Virtual. **Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, EAP.**
11. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión: EAP (Coordina), UNAG, UPNFM.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior; que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. **Comisión: UNAH (Coordina) UTH Y UCRISH.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina) UCENM, UNITEC Y UMH.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el **Campus de Copán**, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UTH (Coordina) UNACIFOR, UNITEC.**

15. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (**ITST**) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (**CURLP**), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros. **Comisión: UNACIFOR (Coordina) UNITEC Y UTH.**
16. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Astronomía Cultural** en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **Comisión: UPNFM (Coordina) UNACIFOR, UTH.**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Procesamiento e Inocuidad de Alimentos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (**UPNFM**), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa. **Comisión: UNAH (Coordina) UNAG, UTH Y EAP.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Servicios de Alimentación en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (**UPNFM**), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa. **Comisión: UNAH (Coordina) UNAG, UTH Y EAP.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación y registro de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “**INNOVATEC**” y a su vez, (iii) cambio de domicilio **Comisión: UNICAH (Coordina) UTH, UPi, UNAH, UPH Y UCRISH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria. **Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UCENM Y UTH.**
21. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria. **Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, UNACIFOR Y UNAG.**
22. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UCRISH Y UNAH.**
23. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UMH (Coordina), UJCV, UTH Y UNAG.**
24. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Innovación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula y sus Centros Asociados de Gracias, Lempira, Yoro, Olanchito, Catacamas, Progreso, Comayagua y Copán Ruinas. **Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV Y UNITEC.**
25. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque. **Comisión: UTH (Coordina), UNAH, EAP Y UPH.**

26. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNAG, UNACIFOR Y EAP.**
27. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela. **Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UPH Y UNITEC.**
28. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UPH Y EAP.**
29. Emisión del dictamen a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH.**
30. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



grado académico de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNACIFOR; (COORDINA), UNAH, UNITEC Y USAP.**

31. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con cambio de código y nombre a “Contaduría y Auditoría Financiera” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua). **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque). **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, para impartir las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

37. Presentación de observaciones a la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

38. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería, en el grado académico de Tecnólogo, y su respectivo plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en UNAH campus Atlántida, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

39. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de rediseño curricular de la carrera de Administración Pública, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

40. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular al plan de estudios de la carrera de "Dirección de la Comunicación Corporativa", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión Estratégica de Stakeholders y Especialidad Profesional en Gestión de Crisis y Reputación Corporativa, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales. **Nombramiento de Comisión.**

41. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular de la carrera de "Gestión de Energías Renovables", en el grado académico de Maestría y con opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Economía Verde y Finanzas Sostenibles , Especialidad Profesional en Nuevas Tecnologías en Desarrollo de Energía Renovable, Especialidad Profesional en Gestión de Proyectos Sostenibles y Especialidad Profesional en Transición Energética y Eficiencia en Infraestructura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales. **Nombramiento de Comisión.**

42. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial de la Universidad de San Pedro Sula, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**

43. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión Estratégica de Empresas, con cambio de nombre a Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olancho (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

49. Presentación de observaciones a la solicitud Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**

55. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara. **Nombramiento de Comisión.**
57. Presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca, . **Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Nombramiento de Comisión.**
59. Puntos Varios.
60. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



SÉPTIMO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.393.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.393, la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.393, quedó en firme.

OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que la Dra. Marina Castellanos, Rectora del campus de Tegucigalpa lo representará en esta sesión ordinaria No.394, quien estará acompañada por el Lic. Ariel Edgardo Ortiz, la MSc. Arely Ponce y la MSc. Diana Salgado.
- Nota firmada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; quien por ese medio acredita a la MSc. Ada Noelia Salmerón, como representante en la sesión ordinaria No.394.
- Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**, quien por ese medio acredita al Comisionado de Policía Cesar Yovany Gonzales, Vicerrector Académico, como representante en la sesión ordinaria N0.394.
- Excusa: firmada por el General de Brigada Walter Irán Amador, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; quien por ese medio acredita a la Teniente Coronel de Justicia Militar Karina Rodríguez Betancourt, como representante en la sesión ordinaria N0.394.
- Nota firmada por la Ph.D. Ana Maier, Vicepresidenta y decana académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; quien por ese medio acredita al MSc. Anael Espinal Varela, quien es decano Asociado de Gestión y Calidad Educativa, como representante en la sesión ordinaria N0.394.
- Nota firmada por la MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; quien por ese



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



medio acredita al MSc. Donal Ariel Reyes Santos, quien es Vicerrector Académico, como representante de su Universidad ante el CTC.

- Oficio VRA-UNAH-386-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Laura Carias, como representante en la sesión ordinaria N0.394.
- Oficio No.0137-2025-Dir.DES; firmado por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, **Directora de Educación Superior, DES**; quien por ese medio acredita a la MSc. Aleyda Lizeth Romero, como Secretaria Designada en la sesión ordinaria N0.394.
- Nota firmada por el MSc. Senén Villanueva Henderson, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**, quien por ese medio acredita a la Abg. Fany Yamileth Rivera, como representante en la sesión ordinaria N0.394.
- Nota firmada por el Lic. Padre Luis Gabriel Mendoza, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; quien por ese medio acredita a Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Oficio No.0137-2025-Dir.DES; firmado por el PhD. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien por ese medio acredita a la Lic. Luz Marina Perla, Directora de Acreditación de la UJCV y al Lic. Jorge Laínez, Coordinador de la Carrera de Empresas, como representante en la sesión ordinaria N0.394.

8.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BRAVÍO - UNIÓN EUROPEA, COORDINADO POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, LA VICERRECTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y EL COMISIONADO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. INVITACIÓN A EVENTO DE PROMOCIÓN DEL PROYECTO. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO COMISIONADA UNIVERSITARIA - UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, presentó las disculpas en nombre de la Abogada Bustillo, quien, por razones de fuerza mayor, no se encuentra presente y de igual forma no pudo participar virtualmente, por lo que informa que se trata de un importante proyecto orientado a la construcción de capacidades y al fortalecimiento de espacios en derechos humanos dentro de las instituciones de educación superior. Este esfuerzo se está desarrollando tanto a nivel latinoamericano como en el ámbito europeo, con el propósito de visibilizar la figura de un comisionado o veedor de los derechos humanos para todas y todos. En ese contexto, se extiende una invitación al lanzamiento del evento internacional titulado "Conociendo la figura de derechos humanos en las universidades a través del Proyecto Bravío" .



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



El evento se llevará a cabo el miércoles 12 de marzo de 2025, a las 9:00 am, en el Auditorio 1 del Edificio C3. Se ha enviado la invitación con los detalles a sus correos electrónicos, y para quienes no puedan asistir presencialmente, se compartirá un enlace para su participación.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EL CULTIVO SOSTENIBLE DE LA PALMA ACEITERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAG, EAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial.

Por lo anterior la señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y CALIDAD DEL AGUA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE DANLÍ (UNAH-TEC DANLÍ) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNACIFOR, EAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Calidad del Agua, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Biología de los Centros Regionales Universitarios: Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC Danlí) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en las modalidades presencial y a distancia en la expresión Semi Presencial con Mediación Virtual.

Por lo anterior la señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DECIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNAG, UPNFM.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Anael Espinal Varela, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; y la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1508-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5351-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA LECHE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Escuela Agrícola Panamericana, (EAP); Coordina
- Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

En respuesta a la petición de CTC, y la **Comisión nombrada**, previo a la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud de aprobación del Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche que implementará la UNAH en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, fueron enviados en tiempo y forma.

Considerando: que, el equipo técnico de la **Comisión nombrada** ha revisado los documentos enviados por la universidad proponente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Considerando: que, el documento presentado cumple con los estándares establecidos en las normativas vigentes del nivel.

Después de haber analizado el documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo.

Diagnóstico:

- **Portada:** En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x, Según reglamento es: Carrera de Técnico universitario.
- **Tabla de Contenido:** Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos, Algunos numerales están movidos.
- **Datos Generales:** Petición, Solo aprobación, no piden funcionamiento.
- **Contextualización situacional de Honduras:** Educativa, Agregar en el aspecto educativo consideraciones educativas que definan la necesidad de la educación técnica universitaria en la zona sur.
- **Anexos:** Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35), Falta incorporar el aporte financiero para implantar la carrera.

Plan de Estudios:

- Ampliar las limitantes detectadas para la implementación del plan, ya que actualmente se afirma que no existen. Esto puede incluir posibles desafíos que han visualizado para la implementación.
- Marco teórico: se sugiere enfatizar el vínculo entre la carrera y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así como, Integrar referencias internacionales actualizadas sobre tecnologías innovadoras en la industria láctea.
- Perfil Profesional del Graduado: El perfil de egreso es claro, se sugiere detallar más las habilidades específicas que los estudiantes desarrollarán para desempeñarse en roles diversos dentro de la industria. Por ejemplo, agregar formación en liderazgo, gestión de proyectos y manejo de herramientas tecnológicas avanzadas que son cada vez más necesarias.
- Mayor enfoque en la práctica: Aunque el plan incluye prácticas en plantas procesadoras, sería ideal que estas actividades prácticas se realicen desde los primeros semestres, integrando problemas reales que ayuden a los estudiantes a conectar teoría y práctica de forma continua.
- Enfoque en sistemas de control de calidad y planes de inocuidad: Existe el espacio para implementar un enfoque en sistemas de gestión de la inocuidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



alimentaria, como HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) y las normativas de la FSMA (Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria) como también normativa ISO 22000. Dado que la inocuidad y calidad son cruciales en la producción y procesamiento de leche, sería recomendable incluir un módulo específico que aborde la implementación de estos sistemas en la industria láctea. Esto prepararía mejor a los estudiantes para enfrentar los retos actuales de seguridad alimentaria y cumplir con las normativas.

Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. Tomando en cuenta que la atención de las observaciones puede ser verificada por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

POR TANTO: La Comisión emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche que implementará la UNAH en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico.

FIRMAN: EAP, UNAG Y UPNFM

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** y la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM),** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la modalidad presencial.
2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- 2.1. Incluir el análisis del aporte financiero requerido.
 - 2.2. Se recomienda revisar y corregir el plan de estudios para identificar y ampliar las limitantes detectadas en la implementación del programa, dado que actualmente se afirma que no existen.
 - 2.3. Es importante considerar posibles desafíos que podrían surgir en el proceso, se sugiere reforzar el vínculo entre la carrera y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
 - 2.4. Se debe fortalecer el programa mediante la incorporación de un enfoque específico en sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria como HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) y las normativas de la FSMA (Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria) como también normativa ISO 22000. Dado que la inocuidad y calidad son cruciales en la producción y procesamiento de leche.
 - 2.5. Incluir un módulo específico que aborde la implementación de estos sistemas en la industria láctea. Esto prepararía mejor a los estudiantes para enfrentar los retos actuales de seguridad alimentaria y cumplir con las normativas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD PRESENTADA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; QUE POR LA VÍA DE LA INTERPRETACIÓN SE DETERMINE LA APLICABILIDAD DEL ART.26 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.32 DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UTH Y UCRISH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión. En su intervención, la MSc. Carias presentó el Informe a la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior, que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, está integrada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** tras su análisis y deliberación, la comisión se pronuncia entregando el informe mencionado, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1509-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5389-395-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 13 de septiembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior; que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura,(UNAG); en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. El Consejo Técnico Consultivo, tras analizar el informe presentado por la comisión, lo asume como propio y se pronuncia en los siguientes términos:

“INFORME EN RELACIÓN CON EL ESCRITO CUYA SUMA LITERALMENTE SE LEE: ” SOLICITUD PRESENTADA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; QUE POR LA VÍA DE LA INTERPRETACIÓN SE DETERMINE LA APLICABILIDAD DEL ART.26 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.32 DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL”.

ANTECEDENTES

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.3668-321-2017, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,525 de fecha 23 de diciembre de 2017, el Estatuto Institucional vigente de la Universidad Nacional de Agricultura.

Que en fecha 12 de agosto, 2019, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N0.4089-386-2 019, el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,170 de fecha 08 de febrero, 2020;

Que en fecha doce (12) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), el Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), MSc. Víctor Javier Gonzales Santos, presentó ante el Consejo de Educación Superior, un escrito peticionando al Consejo de Educación Superior que por la vía de la interpretación determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Nacional de Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. Especificando lo siguiente:

El Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, literalmente expresa: "Artículo 32). El Consejo Superior Universitario (CSU) es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la Institución, Como órgano colegiado, representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad. Se reúnen en sesión ordinaria la primera semana de los meses de marzo, junio, septiembre, y diciembre de cada año, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o por la mitad más uno de los miembros con derecho a voto de dicho órgano. Está integrado de la siguiente manera: a) El Rector, quien lo preside; b) Los Vicerrectores; c) Los Decanos de Facultades; d) Un representante docente por cada Facultad; e) Un representante estudiantil por cada Facultad; f) Un representante de los graduados; g) El Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura, quien también actúa como Secretario del CSU; h) Un representante de la Sociedad Civil del Sector Agrícola, acreditado por organización legalmente establecida, con derecho a voz y voto i) El Asesor Legal de la institución asiste a las sesiones de CSU con derecho a voz, pero sin voto. j) El Comisionado Universitario asiste a las reuniones en calidad de observador".

Por su parte, el Artículo 26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, sobre la Integración del Consejo Superior Universitario, establece literalmente lo siguiente: "ARTICULO 26) El Consejo Superior Universitario (CSU) es el órgano de gobierno de más alta jerarquía de la Universidad, en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la Institución. Como órgano colegiado, representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad. Se reúne en sesión ordinaria la primera semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y en forma extraordinaria convocada por iniciativa del Rector o de quien le sustituya, o por la mitad más uno de los miembros con derecho a voto de dicho órgano. Está integrado de la siguiente manera: a) El Rector, quien lo preside; b) El Vicerrector Académico; c) El Vicerrector de Vida Estudiantil; d) El Vicerrector de Internacionalización; e) Los Decanos de Facultades; f) Los Directores de Sedes Regionales; g) Un representante docente por cada Facultad y por cada sede regional; h) Un representante estudiantil por cada Facultad y por cada sede regional; i) Un representante de los graduados de la Universidad; j) El Secretario General, quien actúa como Secretario del CSU; k) Un representante de la Sociedad Civil del Sector Agrícola, acreditado por organización legalmente establecida, con derecho a voz y voto; Todos estos integrantes del CSU participan en las Sesiones con derecho a voz y voto. Integran el Consejo Superior Universitario, además, el Asesor/a Legal con voz, pero sin voto; y el Comisionado Universitario en calidad de observador. Se incluyen como miembros del Consejo Superior Universitario con voz y voto; los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Directores de Sedes Regionales, ya que esta posición en la UNAG es homologa a las Decanaturas; más un representante docente y un estudiantil por cada sede regional. (Al momento de formular el Estatuto, la creación de las sedes regionales no se había indiciado)".

Como puede observarse, el Art. 26 antes citado en los literales f), g) y h), se agrega la representación del director, docente y estudiante por cada sede regional como miembros integrantes del Consejo Superior Universitario, con derecho a voz y voto, los cuales no están considerados en la integración de este órgano, según lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto institucional.

Que la inconsistencia en la integración del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura entre ambas normativas (Estatuto versus Reglamento General del Estatuto), puede generar controversias leales en la toma de decisiones de este órgano.

Que, mediante providencia de la misma fecha, la Secretaría del Consejo de Educación Superior, dio por recibida la petición antes referida, ordenando remitir el mismo a la Sesión del Consejo de Educación Superior No.395 celebrada el 13 de septiembre del 2024.

Que en Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 389 realizada el 27 de septiembre de 2024, se acordó formar una comisión para realizar un informe integrado sobre la solicitud presentada por la UNAG.

ANÁLISIS JURÍDICO

PRIMERO: El artículo 160 de la Constitución de la República, que: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. La ley y sus estatutos fijaran su organización, funcionamiento y atribuciones. Para la creación y funcionamiento de universidades privadas, se emitirá una ley especial de conformidad con los principios que esta Constitución establece [...]”.

SEGUNDO: Así mismo el artículo 205 de la Constitución de la República determina, que: Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: 1. Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes [...]”.

TERCERO: El artículo 1 del Código Civil, que: “La ley es una declaración de la voluntad soberana, que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”. En su artículo 17 señala que: “No podrá atribuirse a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador”. Y en el artículo 19 en su párrafo segundo señala que “Los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto”.

CUARTO: El Reglamento es una norma jurídica general y con rango inferior a la Ley, dictada por una autoridad administrativa, asimismo es una colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una Ley.

En virtud de todos los antecedentes de hecho y derechos antes expuestos la Comisión designada.

OPINA: Que el Consejo Técnico Consultivo, no está facultado para realizar la interpretación de la Ley, en el caso en concreto del artículo 26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad de Agricultura, en función de lo establecido en el artículo 32 del Estatuto institucional de la Universidad de Agricultura, en vista de ser una atribución exclusiva del Congreso Nacional interpretar la Ley, de conformidad a lo preceptuado en la Constitución de la República. Siendo factible en todo caso, la orientación y asesoría en la aplicación de una norma legal.

En ese orden de ideas el Reglamento General del Estatuto de la UNAG, debidamente aprobado por autoridad administrativa competente y en atribución de sus funciones, aprueban el Reglamento, el cual viene a desarrollar una Norma General como es el Estatuto y debe ser aplicado el mismo, en beneficio de los intereses de la UNAG, siguiendo la jerarquía de las leyes que son: la Constitución de la República; los Tratados Internacionales ratificados por Honduras, la Ley General de la Administración Pública, Leyes Administrativas Especiales, Leyes Especiales y Generales vigentes en la República, Reglamentos para la aplicación de las Leyes; por lo cual debe aplicar el Reglamento como instrumento legal válido y vigente. O en otro caso considerar el proceso de reforma del Estatuto en lo referido al artículo 32. Sirven de fundamentos legales; los artículos 160 y 205 de la Constitución de la República; 1, 17 y 19 del Código Civil.

Juticalpa, Olancho, 28 de febrero 2025.”.

FIRMAN: UNAH, UTH Y UCRISH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior; para determinar, mediante interpretación; la aplicabilidad del artículo No.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Agricultura, (UNAG) en relación con lo dispuesto en el artículo No.32 del Estatuto institucional, el Consejo Técnico Consultivo dictamina que:

El **Consejo Técnico Consultivo** no está facultado para interpretar disposiciones legales. En el caso específico del **artículo No.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** en relación con lo dispuesto en el **artículo No.32 del Estatuto Institucional**, dicha atribución corresponde exclusivamente al **Congreso Nacional**, conforme a lo establecido en la **Constitución de la República**. No obstante, el Consejo Técnico Consultivo puede proporcionar **orientación y asesoría**, en la aplicación de una norma legal.

En ese orden de ideas el Reglamento General del Estatuto de la UNAG, debidamente aprobado por autoridad administrativa competente y en atribución de sus funciones, aprueban el Reglamento, el cual viene a desarrollar una Norma General como es el Estatuto y debe ser aplicado el mismo, en beneficio de los intereses de la UNAG, respetando la **jerarquía normativa**, la cual establece el siguiente orden:

- Constitución de la República
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras
- Ley General de la Administración Pública
- Leyes Administrativas Especiales
- Leyes Especiales y Generales vigentes en la República
- Reglamentos para la aplicación de las leyes

Por lo tanto, el Reglamento debe considerarse un **instrumento legal válido y vigente**. Alternativamente, en caso de requerirse una mayor claridad normativa, se recomienda considerar **el proceso de reforma del Estatuto en lo referente al Artículo No.32**. Sirven de fundamentos legales; los artículos No.160 y 205 de la Constitución de la República; 1, 17 y 19 del Código Civil.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN EL MUNICIPIO DE LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PARA OFRECER LAS CARRERAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UCENM, UNITEC Y UMH.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; y la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1510-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5304-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (**UCRISH**), EN EL MUNICIPIO DE LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PARA OFRECER LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); coordina,
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); y la
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH),

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. para emitir Dictamen para la aprobación de este.

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la comisión de dictamen realizó visita de verificación de condiciones de implementación sobre la propuesta solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; el 20 de febrero del 2025.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Observaciones y recomendaciones (UNAH) y Dictamen favorable con observaciones (UCENM, UNITEC, UMH).

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, revisaron y analizaron la documentación recibida y tomando en cuenta la visita de verificación, identifican lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Observaciones al documento de diagnóstico.

- Se debe agregar al documento la tabla de datos generales.
- Revisar la página 12 ya que el cuadro está incompleto
- Se debe revisar que el personal docente cumpla con los requisitos que establece el sistema de educación superior, los títulos reconocidos y acorde al campo del conocimiento a impartir.
- Mejorar la resolución en la página 14 y 15 ya que no se puede visualizar bien.
- Revisar la página 30 y 31 ya que los títulos no están acordes con cada cuadro.
- Mejorar la resolución del flujograma en la página 31 ya que no se puede leer.
- Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento. Agregar citas de acuerdo con las normas APA séptima edición.
- Se recomienda agregar y revisar espacios en algunos párrafos.
- Se sugiere agregar una tabla con los nombres de las instituciones de educación media que participaron en el proceso de investigación.
- Revisar el interlineado, espacios en blanco y ortografía en todo el documento.

Observaciones sobre la Visita al campus en el Municipio de Las Vegas.

- Se recomienda ampliar el área de estacionamiento
- Se recomienda finalizar el espacio de la sala de juicios orales
- Las instalaciones no cuentan con área verde
- Se recomienda instalación de cubículos en el área de biblioteca
- Se recomienda aumentar el número de libros en la biblioteca
- Se recomienda realizar la ampliación de los servicios sanitarios
- Se recomienda realizar la ampliación del área de cafetería
- Se recomienda adquirir escritorios más amplios para docentes
- Se recomienda realizar la ampliación de la oferta académica una vez aprobado el centro asociado.
- Se sugiere reforzar la formación continua del cuerpo docente, especialmente en metodologías de enseñanza innovadoras, herramientas tecnológicas para la educación y estrategias de evaluación del aprendizaje.
- Se sugiere clarificar y fortalecer la alineación del modelo educativo con las competencias profesionales esperadas, incorporando enfoques actualizados y prácticas de enseñanza centradas en el estudiante.
- Se sugiere estructurar un plan estratégico que contemple objetivos claros para el crecimiento institucional, desarrollo curricular y mejora continua de la calidad académica, tomando en consideración que cuentan con el apoyo de la Alcaldía y líderes comunitarios de la zona.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Se identificaron áreas que requieren adecuaciones para mejorar la accesibilidad, asegurando que las instalaciones cumplan con normativas de inclusión y movilidad para todos los usuarios.
- Se sugiere actualizar y socializar los protocolos de seguridad y respuesta ante emergencias, asegurando la capacitación del personal y la disponibilidad de señalización adecuada.
- Se sugiere fortalecer las estrategias de inclusión para estudiantes con discapacidad, garantizando recursos didácticos accesibles, apoyos tecnológicos y un ambiente de aprendizaje equitativo.
- es preciso que la institución cuente con instalaciones que reúnan condiciones óptimas en tres áreas clave: espacio físico, académico y tecnológico.
- El espacio físico debe ser funcional, inclusivo, seguro y propicio; con aulas adecuadas, laboratorios equipados, bibliotecas actualizadas, áreas de recreación y deportes. En el ámbito académico, se requiere profesorado calificado, planes de estudio actualizados según la necesidad de la zona, recursos de apoyo y oportunidades de investigación. En el área tecnológica, es esencial contar con conectividad, equipamiento moderno y acceso a tecnologías emergentes. Asimismo, se debe promover la capacitación en competencias digitales para el manejo responsable de la tecnología.

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara.

Juticalpa, Olancho, 28 de febrero del 2025.

FIRMAN: UNAH, UNITEC, UMH, UCENM

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), en el municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Consejo Técnico Consultivo resolvió por mayoría de votos recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Se recomienda fortalecer la formación continua del cuerpo docente, con un enfoque en metodologías de enseñanza innovadoras, herramientas tecnológicas aplicadas a la educación y estrategias de evaluación del aprendizaje.
 - 2.1.2. Se sugiere estructurar un plan estratégico con objetivos claros para el crecimiento institucional, el desarrollo curricular y la mejora continua de la calidad académica, aprovechando el respaldo de la Alcaldía y los líderes comunitarios de la zona.
 - 2.1.3. Garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes universitarios, es preciso que la institución cuente con instalaciones que reúnan condiciones óptimas en tres áreas clave: espacio físico, académico y tecnológico.
 - 2.1.4. El espacio físico debe ser funcional, inclusivo, seguro y propicio; con aulas adecuadas, laboratorios equipados, bibliotecas actualizadas, áreas de recreación y deportes.
 - 2.1.5. En el ámbito académico, se requiere profesorado calificado, planes de estudio actualizados según la necesidad de la zona, recursos de apoyo y oportunidades de investigación. En el área tecnológica, es esencial contar con conectividad, equipamiento moderno y acceso a tecnologías emergentes. Asimismo, se debe promover la capacitación en competencias digitales para el manejo responsable de la tecnología.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SALUD FAMILIAR EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS DE COPÁN, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UNACIFOR, UNITEC.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; y la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el Campus de Copán, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1511-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5409-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



de Honduras (UNAH), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el Campus de Copán, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SALUD FAMILIAR EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS DE COPÁN, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); coordina,
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana , (UNITEC),

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el Campus de Copán, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual; la comisión nombrada por el CTC emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UTH, UNACIFOR Y UNITEC).

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, revisaron y analizaron la documentación recibida y tomando en cuenta la visita de verificación, identifican lo siguiente:

Observaciones a la propuesta del Plan de Estudios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Ampliar la práctica profesional desde los primeros años de estudio para permitir un contacto temprano con el entorno socio-laboral.
- Incluir simulaciones o laboratorios de práctica clínica antes de las prácticas comunitarias.
- Dado que se espera expandir la modalidad virtual, es crucial garantizar que los contenidos estén adaptados a un entorno digital, con recursos interactivos y metodologías activas.
- Se podrían incorporar talleres específicos sobre habilidades blandas (comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos) que son esenciales para el trabajo comunitario.
- Aunque se propone la modalidad semipresencial con mediación virtual, no se especifica si la infraestructura tecnológica actual es suficiente. Sería recomendable evaluar la capacidad tecnológica del CUROC para evitar problemas durante la implementación.
- Aunque se menciona que hay recursos físicos suficientes para 40-45 estudiantes por aula, no se detalla si estos recursos también cubren la modalidad a distancia.
- No se especifican criterios claros para la contratación de docentes ni los plazos para asegurar que el personal esté disponible antes del inicio de las clases.
- Se sugiere agregar la Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada en Copán.
- Se sugiere mantener la numeración de páginas actualizarla en todo el documento

POR LO TANTO, la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el **Campus de Copán**, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

FIRMAN: UTH, UNACIFOR Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Campus de Copán, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Familiar en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en el Campus de Copán, en las modalidades presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Ampliar la práctica profesional desde los primeros años de estudio para permitir un contacto temprano con el entorno socio-laboral.
 - 2.1.2. Incluir simulaciones o laboratorios de práctica clínica antes de las prácticas comunitarias.
 - 2.1.3. Dado que se espera expandir la modalidad virtual, es crucial garantizar que los contenidos estén adaptados a un entorno digital, con recursos interactivos y metodologías activas.
 - 2.1.4. Se podrían incorporar talleres específicos sobre habilidades blandas (comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos) que son esenciales para el trabajo comunitario.
 - 2.1.5. No se especifican criterios claros para la contratación de docentes ni los plazos para asegurar que el personal esté disponible antes del inicio de las clases.
 - 2.1.6. Se sugiere agregar la Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada en Copán.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO QUINTO : EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MONITOREO MARINO COSTERO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ACUACULTURA Y BIOLOGÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) Y EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN AMBOS CENTROS. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA) UNITEC Y UTH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Universidad Tecnológica Centroamericana , (UNITEC), y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1512-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5411-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros **se pronuncia de la siguiente manera:**



OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MONITOREO MARINO COSTERO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ACUACULTURA Y BIOLOGÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST) Y EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN AMBOS CENTROS

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); coordina,
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros, la comisión nombrada por el CTC emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (**UNACIFOR, UNITEC Y UTH**).

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, revisaron y analizaron la documentación recibida, identifican lo siguiente:

Consideraciones Generales:

1. Aunque la carrera incluye una práctica profesional supervisada de 400 horas, podría beneficiarse de más proyectos prácticos a lo largo del programa, como monitoreos ambientales en comunidades costeras, colaboración con pescadores y acuicultores, o estudios sobre la erosión costera y el cambio climático.
2. Se podría potenciar el uso de tecnología en campo, incluyendo drones para monitoreo ambiental, sensores submarinos o modelado de datos oceanográficos con software especializado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



3. Incluir asignaturas o módulos sobre la economía azul, que abarca el desarrollo sostenible de los recursos marinos y costeros en actividades como pesca, turismo, energías renovables y biotecnología marina.
4. Incorporar formación en gestión de proyectos ambientales, que permita a los egresados proponer y gestionar iniciativas para el aprovechamiento responsable de los recursos marinos.
5. Explorar metodologías como aprendizaje basado en proyectos (ABP), donde los estudiantes desarrollen soluciones a problemas reales en comunidades costeras.
6. Implementar herramientas de simulación y modelado ambiental, para que los estudiantes puedan analizar datos marinos en tiempo real y tomar decisiones informadas.

POR LO TANTO, la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros .

Juticalpa, Olancho, 28 de febrero del 2025.

FIRMAN: UNACIFOR, UNITEC Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Universidad Tecnológica Centroamericana , (UNITEC), y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Monitoreo Marino Costero en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Acuicultura y Biología del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) y el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para ser implementada en la modalidad presencial en ambos centros.
2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, a continuación, se mencionan las de mayor relevancia:
 - 2.1.1. Aunque la carrera incluye una práctica profesional supervisada de 400 horas, podría beneficiarse de más proyectos prácticos a lo largo del programa, como monitoreos ambientales en comunidades costeras, colaboración con pescadores y acuicultores, o estudios sobre la erosión costera y el cambio climático.
 - 2.1.2. Se podría potenciar el uso de tecnología en campo, incluyendo drones para monitoreo ambiental, sensores submarinos o modelado de datos oceanográficos con software especializado.
 - 2.1.3. Incluir asignaturas o módulos sobre la economía azul, que abarca el desarrollo sostenible de los recursos marinos y costeros en actividades como pesca, turismo, energías renovables y biotecnología marina.
 - 2.1.4. Incorporar formación en gestión de proyectos ambientales, que permita a los egresados proponer y gestionar iniciativas para el aprovechamiento responsable de los recursos marinos.
 - 2.1.5. Explorar metodologías como aprendizaje basado en proyectos (ABP), donde los estudiantes desarrollen soluciones a problemas reales en comunidades costeras.
 - 2.1.6. Implementar herramientas de simulación y modelado ambiental, para que los estudiantes puedan analizar datos marinos en tiempo real y tomar decisiones informadas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARQUEOASTRONOMÍA Y ASTRONOMÍA CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) UNACIFOR, UTH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlón, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; y la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1513-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5414-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARQUEOASTRONOMÍA Y ASTRONOMÍA CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); coordina
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); y la
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria. La comisión nombrada por el CTC emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron detalladamente revisados, a lo que esta comisión realizó observaciones en la primera versión.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las Universidades miembro de la comisión son: **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** favorable con observaciones.

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, revisaron y analizaron la documentación recibida, identifican lo siguiente:

Observaciones generales:

- El plan de estudios habla de 58 espacios de aprendizaje obligatorios, sin embargo, el plan solo tiene 55, se recomienda corregir la tipografía.
- Revisar los contenidos propuestos en las descripciones mínimas, se logra determinar repeticiones en algunos espacios de información.
- Revisar la consistencia del flujograma, los requisitos tienden a ser confusos.
- Ampliar la propuesta de docentes para áreas ofertada, actualmente se presenta una matriz de catedráticos que incluyen a 6 profesionales para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



áreas específicas, sin embargo, no se visualiza los docentes para áreas de formación general.

- Se sugiere revisar y mejorar los espacios de aprendizaje.
- El apartado que explica el proceso de práctica profesional se debe completar el título de este, debiéndose leer Descripción de Práctica Profesional Supervisada.

POR LO TANTO, la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad.

Tegucigalpa, 28 de febrero del 2025.

FIRMAN: UPNFM, UTH Y UNACIFOR.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía Cultural en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria.
2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, a continuación, se hace mención de algunas de ellas:

- 2.1.1. Se recomienda corregir la tipografía, así como verificar que en el plan de estudios habla de 58 espacios de aprendizaje obligatorios, sin embargo, el plan solo tiene 55.
 - 2.1.2. Revisar los contenidos propuestos en las descripciones mínimas, se logra determinar repeticiones en algunos espacios de información.
 - 2.1.3. Revisar la consistencia del flujograma, los requisitos tienden a ser confusos.
 - 2.1.4. Ampliar la propuesta de docentes para áreas ofertada, actualmente se presenta una matriz de catedráticos que incluyen a 6 profesionales para áreas específicas, sin embargo, no se visualiza los docentes para áreas de formación general.
 - 2.1.5. Se sugiere revisar y mejorar los espacios de aprendizaje.
 - 2.1.6. El apartado que explica el proceso de práctica profesional se debe completar el título de este, debiéndose leer Descripción de Práctica Profesional Supervisada.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO E INOCUIDAD DE ALIMENTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU SEDE DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UNAG, UTH Y EAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Procesamiento e Inocuidad de Alimentos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa.

Por lo anterior la señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU SEDE DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UNAG, UTH Y EAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Servicios de Alimentación en el grado académico de Tecnólogo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su sede de Tegucigalpa.

Por lo anterior la señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL ESTATUTO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN “CEDAC”, PARA REALIZAR (I) CAMBIO DE CATEGORÍA DE CENTRO A UNIVERSIDAD Y EN EFECTO, (II) SE PROCEDA A REALIZAR CAMBIO DE NOMBRE A “INNOVATEC” Y A SU VEZ, (III) CAMBIO DE DOMICILIO COMISIÓN: UNICAH (COORDINA) UTH, UPI, UNAH, UPH Y UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,(UNICAH)**; quien coordina, **Universidad Tecnología de Honduras, (UTH)**; **Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi)**; **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; y **la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “INNOVATEC” y a su vez, (iii) cambio de domicilio. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1514-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5417-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “INNOVATEC” y a su vez, (iii) cambio de domicilio. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL ESTATUTO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN “CEDAC”, PARA REALIZAR (I) CAMBIO DE CATEGORÍA DE CENTRO A UNIVERSIDAD Y EN EFECTO, (II) SE PROCEDA A REALIZAR CAMBIO DE NOMBRE A “INNOVATEC” Y A SU VEZ, (III) CAMBIO DE DOMICILIO.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,(UNICAH);coordina
- Universidad Tecnología de Honduras, (UTH);
- Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); y la
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

CONSIDERANDO: que en fecha en fecha 24 de octubre fue presentado el escrito cuya suma literalmente se lee “SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL ESTATUTO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN "CEDAC", PARA REALIZAR (i) CAMBIO DE CATEGORÍA DE CENTRO A UNIVERSIDAD Y EN EFECTO, (II) SE PROCEDA A REALIZAR CAMBIO DE NOMBRE A "INNOVATEC" Y A SU VEZ, (III) CAMBIO DE DOMICILIO. SE ACOMPAÑA PROYECTO DE ESTATUTO Y DEMÁS DOCUMENTOS” por al abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA, en representación legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA) ante la Dirección de Educación Superior (DES).

CONSIDERANDO: Que, en la Ley de Educación Superior, Sección C, del Consejo Técnico Consultivo, en su Artículo 20, se menciona que son parte de las atribuciones del CTC, en el inciso CH, dictaminar sobre la conveniencia o inconveniencia de la autorización, fusión o cierre de carreras o de centros de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que, sobre la absorción de CEDAC a favor de FUNDAEMPRESA el Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo N° 5312-393-2024, la adsorción del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción por la Fundación para el Desarrollo de la Educación y el Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA) y autorización del Plan de Transición y Desgaste de los programas académicos de CEDAC. Y que, en efecto se procediese, por este Consejo de Educación Superior a realizar la adecuación al Estatuto de CEDAC y demás registros dando por entendido que de ahora en adelante todo lo que se refiere a la Fundación Diseño y Habitación y CEDAC, se conozca como Fundación para el Desarrollo de la Educación y el Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA).

CONSIDERANDO: Que, en la Opinión Razonada número 130-07-2024 de la Dirección de Educación Superior, entre sus recomendaciones indica que el CEDAC, proceda a realizar la adecuación al Estatuto y demás registros, dando por entendido, que de ahora en adelante todo lo que se refiera a la Fundación Diseño y Hábitat, se conozca como Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA). Una vez realizados los cambios respectivos, presentarlos a la Dirección de Educación Superior, para que ésta proceda a la revisión y registro correspondiente.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Favorable Con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Observaciones, Universidad Cristiana De Honduras (UCRISH) Favorable Con Observaciones, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Favorable Con Observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Observaciones y Recomendaciones, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Favorable Con Observaciones y la Universidad Politécnica de Innovación (UPI) Favorable Con Observaciones

CONSIDERANDO: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

CAMBIO DE NOMBRE: DE CEDAC A INNOVATEC

Análisis:

- El nombre "INNOVATEC" refleja una orientación hacia la innovación tecnológica, coherente con los objetivos propuestos de desarrollar programas educativos en modalidades virtuales y remotas.
- Este cambio de nombre moderniza la imagen institucional y responde a las demandas del entorno digital actual.
- La propuesta establece que la sede principal será en Tegucigalpa, con posibilidades de expansión a nivel nacional e internacional. Esto es coherente con los objetivos de INNOVATEC de operar bajo un modelo bimodal y virtual.
- Se plantea el uso de redes de telecentros y plataformas digitales, lo que amplía el acceso a la educación superior.
- La propuesta describe una estructura organizativa acorde con las funciones de una universidad, incluyendo un Consejo Académico, Rectoría, Vicerrectoría Académica y Secretaría General.
- Los objetivos específicos y las áreas de acción de INNOVATEC abarcan programas de grado, posgrado, investigación y vinculación social, lo cual es consistente con el perfil universitario. Sin embargo, la transición a universidad exige el cumplimiento de los siguientes criterios del CES:
 - a) Aprobación de modalidad a distancia en sus diferentes expresiones
 - b) Aprobación del Sistema de Educación técnica y tecnológica
 - c) Aprobación de Sistema de Posgrado
 - d) Contar con al menos tres áreas del conocimiento.
 - e) Tener al menos un 50% del cuerpo docente con maestría o doctorado.
 - f) Demostrar capacidad para realizar investigaciones y vinculación social relevantes.
 - g) Garantizar sostenibilidad financiera mediante estados financieros actualizados y viables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Dentro de los hallazgos históricos entre los años 2008 y 2010, se identificó una solicitud similar presentada por los fundadores de UNITEC, a través de la Fundación FUNDAEMPRESA, que estando UNITEC en proceso de transición al Grupo Laurate, presentaron la solicitud de un Centro de Educación Superior llamada CEUTECH. En ese momento la normativa no consideraba la solicitud de más de un Centro de educación superior con la misma Fundación. Sin embargo, el crecimiento de cobertura del sistema de educación superior requiere cambios en las normativas y lineamientos que permitan atender el crecimiento del sistema bajo compromisos y con responsabilidad.
- Se consulta a FUNDAEMPRESA, que informe cómo garantizará los estándares académicos y financieros, del proceso de transición sin afectar a los estudiantes actuales.
- Asegurar que FUNDAEMPRESA cumpla con todos los requisitos administrativos y legales para gestionar una universidad adicional con la misma Fundación.

Recomendaciones:

- Registrar "INNOVATEC" como marca y asegurarse de que no exista conflicto legal con otras instituciones educativas.
- Garantizar que el nuevo nombre esté vinculado a una estrategia de comunicación clara para evitar confusión entre estudiantes y la comunidad académica.
- Asegurar que cualquier nueva sede física o virtual cumpla con los indicadores y estándares de calidad definidos por el CES, por lo que en pro de los requerimientos se sugiere aplicar la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para creación de Centros de Educación Superior de Honduras y conforme a la normativa aprobado en el acuerdo no.1299-1762004 se realice una visita In Situ una vez las instalaciones o plataforma virtual estén aptas para su funcionamiento.
- Presentar al CES un plan de infraestructura tecnológica y física que sustente el crecimiento proyectado.
- Evidencia del cumplimiento de los estándares de calidad académica e investigativa.
- Listado del cuerpo docente con su respectiva formación y experiencia.
- Proyectos de investigación en curso y previstos.
- Plan de sostenibilidad financiera, con énfasis en los ingresos proyectados y fuentes de financiamiento.
- Realizar auditorías externas para validar que los procesos administrativos y académicos cumplen con las exigencias de una universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



- Presente planes específicos de implementación que aseguren la calidad académica, administrativa y financiera.
- Asegure que las estrategias de crecimiento sean sostenibles y estén alineadas con las normativas nacionales.
- Cumpla con los estándares establecidos por el CES para la categoría de universidad.

POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “INNOVATEC” y a su vez, (iii) cambio de domicilio. Y se recomienda a la Dirección de Educación Superior proceder con las gestiones necesarias para verificar que se cumpla con las observaciones emitidas por esta comisión, a fin de cumplir con los estándares requeridos para la aprobación final de cada apartado mencionado en esta solicitud.

FIRMAN: UNICAH, UTH, UPi, UNAH Y UCRISH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “INNOVATEC” y a su vez, (iii) cambio de domicilio y una vez que se presentaron **cinco dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,(UNICAH);** quien coordina, **Universidad Tecnología de Honduras, (UTH);** **Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi);** **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** y **la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);** el Consejo Técnico Consultivo resolvió por mayoría de votos, recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción “CEDAC”, para realizar (i) cambio de categoría de Centro a Universidad y en efecto, (ii) se proceda a realizar cambio de nombre a “INNOVATEC” y a su vez, (iii) cambio de domicilio.
2. Que el CEDAC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tiene autonomía en la educación superior, con la exclusividad de su organización y desarrollo. Además, tiene la responsabilidad de contribuir a la investigación y transformación de la sociedad. Por lo que se recomienda que cualquier reforma o decisión en materia de educación superior debe respetar esta autonomía y el papel de la UNAH en la transformación social y el desarrollo del conocimiento. (**Artículo 160 de la Constitución de la República**)
- 2.2. Es fundamental que todas las actuaciones de las autoridades educativas y administrativas se realicen dentro del marco legal para evitar nulidades o responsabilidades legales. (**Artículo 321 de la Constitución de la República**)
- 2.3. En la aplicación de normas sobre educación superior, es clave interpretar las disposiciones de manera coherente con la Constitución y otras leyes aplicables, asegurando su correcta implementación. (**Artículos 1, 17 y 19 del Código Civil**)
- 2.4. Las instituciones de educación superior deben fomentar la interdisciplinariedad para ofrecer una formación más completa y adaptada a las necesidades sociales y profesionales. (**Artículo 50 de las Normas Académicas de la Educación Superior**)
- 2.5. El marco normativo de la educación superior en Honduras establece procedimientos claros para la creación y regulación de universidades, garantizando su calidad y cumplimiento legal. Se recomienda a los interesados en establecer nuevos centros educativos cumplir con cada paso del proceso y mantenerse en conformidad con las disposiciones establecidas.
- 2.6. El **cambio de categoría de "Centro" a "Universidad"** implica un procedimiento diferente al de una absorción, por lo que debe **someterse a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables** de tal manera se recomienda que el peticionario **ajuste su solicitud conforme a la normativa vigente**, si su intención es únicamente modificar el nombre o el domicilio del centro sin alterar su categoría.
- 2.7. Registrar **"INNOVATEC"** como marca ante la autoridad correspondiente para evitar conflictos legales con otras instituciones educativas.
- 2.8. Desarrollar una **estrategia de comunicación** clara para que el cambio de nombre no genere confusión en estudiantes, docentes y la comunidad académica.
- 2.9. Asegurar que la nueva sede (física o virtual) cumpla con los estándares del **Consejo de Educación Superior (CES)**. Para ello se debe aplicar la **Guía de Verificación del Cumplimiento de Requerimientos para la Creación de Centros de Educación Superior de Honduras**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- 2.10. Programar una **visita in situ**, conforme al **Acuerdo No. 1299-1762004**, para validar las instalaciones o la plataforma virtual.
 - 2.11. Asegurar evidencia del cumplimiento de los **estándares de calidad académica e investigativa**, incluyendo: planes de estudio actualizados, recursos tecnológicos y bibliográficos, así como estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras.
 - 2.12. Presentar un **listado del cuerpo docente** con su formación y experiencia, garantizando que cumple con los requisitos exigidos por el CES.
 - 2.13. Incluir información sobre **proyectos de investigación en curso y previstos**, demostrando el compromiso con el desarrollo académico y científico.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCRISH, UCENM Y UTH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; **Universidad Cristiana**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1515-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5448-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); coordina,
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNOSTICO:

- Se sugiere corregir la portada ya que no se visualiza el código de la carrera.
- Se sugiere revisar en el centro de la portada, ya que no se señala como proyecto.
- Se sugiere corregir enumeración (según el documento, se visualiza como 2.2) a partir de este punto, revisar todo el documento, página 7.
- Se sugiere ampliar datos actuales, de la contextualización situacional de Honduras página 13,24.
- Se sugiere revisar en el documento los aspectos metodológicos, no se identifica el espacio señalado como tal página 25.
- Se sugiere ampliar el apartado de fundamentación científica página 38.
- Se sugiere revisar la numeración es este apartado página 50.
- Se sugiere que se titule específicamente, ya que en general, no se identifica en donde está el apartado, solo leyendo a detalle página 75.
- Se sugiere revisar la numeración del apartado evidencias gráficas página 95.
- Se sugiere corregir el apartado 7.2 que señala el inventario como tabla 26, según el documento es tabla 25 página 99.
- Se sugiere revisar el apartado evidencias graficas de capacidades físicas instalas, según documento es el 9.6 página 102.
- Se sugiere revisar la numeración matriz de perfiles página 114.
- Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada.
- Se sugiere en títulos y subtítulos, seguir una misma regla (por ejemplo, mayúsculas iniciales solo en títulos principales).

DEL PLAN

- Se sugiere corregir la portada ya que no se visualiza el código de la carrera, igual que en el diagnóstico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Se sugiere revisar en el centro de la portada, ya que no se señala como proyecto
- Se sugiere agregar fecha y funcionamiento de la carrera, no se visualiza, agregar la viabilidad para la implementación, ya que no se evidencia página 6
- Se sugiere revisar el marco contextual, ya que se encuentran las justificaciones en el marco teórico página 30
- Se sugiere revisar la numeración de algunos elementos del marco teórico página 38
- Se sugiere revisar el nombre del enunciado perfil ocupacional, no está titulado como tal página 81
- Se sugiere corregir en la página 07 la palabra "ètica", que debería escribirse como "ética"
- Se sugiere corregir en la Página 188 la falta de tildes en palabras como "academicas" y "educativas".
- Se sugiere revisar la duración del doctorado para estudiantes que ingresan con licenciatura, ya que el Artículo 27 establece un requisito de 5 a 8 años y 120-140 créditos, mientras que el programa propuesto indica una duración fija de 4 años con 70 créditos, lo cual cumple para doctorados sobre maestría, pero no para doctorados sobre licenciatura.
- Se sugiere utilizar bibliografía con una antigüedad no mayor a 5-10 años, dado que la psicología es una disciplina en constante evolución y es fundamental que los estudiantes tengan acceso a fuentes actualizadas.
- Se sugiere incluir artículos de revistas indexadas y de acceso abierto, permitiendo que los estudiantes se familiaricen con investigaciones recientes y relevantes dentro del campo de la psicología.
- Se sugiere fomentar el desarrollo de una mirada crítica y analítica frente a la literatura científica, fortaleciendo así la formación académica de los estudiantes.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria.

SEGUNDO: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM ha emitido un **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria.

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de febrero de 2025.

FIRMAN: UNITEC, UCRISH, UCENM Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en ciudad universitaria, y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);** y **la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado y su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere revisar el marco contextual, ya que se encuentran las justificaciones en el marco teórico.
 - 2.2. Sería ideal que los doctorantes participen en proyectos de investigación en curso liderados por los docentes del programa, lo que fortalecería la coherencia y la colaboración en la producción académica.
 - 2.3. La creación de un comité de seguimiento que evalúe los avances semestrales podría garantizar que los doctorantes reciban retroalimentación continua y eviten retrasos en la finalización de sus proyectos.
 - 2.4. Incluir una asignatura específica sobre estrategias de publicación y divulgación científica podría ser útil para mejorar la calidad y el impacto de los productos de conocimiento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA DE LA ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UMH, UNACIFOR Y UNAG.

La MSc. Murcia, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**; quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; y la **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1516-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5449-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA DE LA ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); Coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); y la
- Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron detalladamente revisados, a lo que esta comisión realizó observaciones en la presentación de la primera versión.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **Favorable Con Observaciones**, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) **Favorable Con Observaciones**, Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR) **Favorable**.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad universitaria.

Observaciones integradas a el Diagnóstico

- Cumple conforme a los aspectos que conforman portada, tabla de contenidos, datos generales, introducción, contextualización institucional.
- En el marco teórico, mejorar lo referido al quehacer de las disciplinas y los problemas que puede resolver.
- En los resultados de la investigación, en el apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados, de fortalecerse lo del espacio ocupacional.
- En el mismo apartado de los resultados de la investigación no se visualiza la preferencia de modalidad de estudios, ni se justifica el uso de la plataforma tecnológica.
- Agregar las evidencias gráficas de las capacidades físicas para el desarrollo de la carrera.
- Agregar las evidencias de las clases que serán impartidas con apoyo tecnológico.
- En la matriz de los perfiles académicos de los docentes y administrativos, colocar la información en la matriz correspondiente, y completar con la información relevante que se solicita.
- En el plan de factibilidad falta la proyección financiera de los recursos físicos y logísticos para la ejecución de la carrera.
- Atender las observaciones y presentar la versión mejorada del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Observaciones integradas sobre el Plan de Estudios

- En los datos generales, las unidades valorativas revisarlas según la normativa vigente sobre el número de horas prácticas y teóricas.
- En la introducción completar el apartado de la misión y visión.
- En la síntesis de diagnóstico: En términos de empleadores y expertos se demuestra la necesidad de graduados de estadística. Sin embargo, con la muestra de potenciales estudiantes no podría decirse que hay una demanda clara. Considero que deben emplear otro tipo de muestreo y otro tipo de población. Una mejor medida podría obtenerse si se hacen estas preguntas como parte de la prueba de ingreso. Se debe actualizar los datos, el INE tiene información reciente.
- En el perfil de ingreso: No se consideran las habilidades en tecnología necesarias en el campo.
- En el perfil profesional de graduado, agregar el sector agroalimentario, forestal y de ambiente. En la tabla 1. Secretarías de Estado (instituciones centralizadas o descentralizadas) ¿cuál es la diferencia de esta carrera con la Licenciatura con orientación en Estadística?
- En los objetivos generales considerar el uso de software actualizados relacionados con el análisis de datos.
- Revisar la coherencia interna entre el propósito de la asignatura y el contenido. Por ejemplo: Estructura de datos, métodos computacionales de estadística, entre otros.
- Algunas asignaturas electivas podrían considerarse como parte de las asignaturas obligatorias. Este cambio podría fortalecer el perfil de egreso.
- En las asignaturas obligatorias, las clases como geometría analítica vectorial, cálculo III, análisis matemático tienen similitud con la carrera de matemática.
- Suprimir la asignatura de teoría de base de datos, agregar la clase de ética profesional por el desarrollo profesional que tendrá el graduado con el manejo de datos. Agregar la clase de redacción técnico-científica.
- En las asignaturas de formación específica, revisar los contenidos de la clase de estadística descriptiva y probabilidad I, ya que los contenidos están en otras clases, verificar la necesidad de que estos cursos permanezcan.
- Las asignaturas de estadística deben contar con laboratorio esto para fortalecer la formación de los futuros profesionales.
- Asignaturas electivas como cálculo actuarial, econometría, métodos computacionales en estadística II, serie de tiempos II, ciencia de datos II y geoestadística y estadística espacial considerar si deben ser obligatorias.
- Agregar un diseño de experimentos más, así como metodología de investigación cuantitativa y metodología de investigación cualitativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- En la distribución de asignaturas por período académico la clase de metodología de investigación y diseño, no deben ir en el mismo período.
- Algunas asignaturas podrían colocarse en los primeros periodos para que en el primer año se brinden las herramientas matemáticas, estadísticas y de informática.
- En las descripciones mínimas de asignaturas:
 - a) La asignatura de análisis numérico no tiene contenido.
 - b) Dar el mismo formato a todas las clases.
 - c) Simplificar la descripción del espacio formativo.
 - d) Espacios incompletos las estrategias son demasiadas extensas, difícil de cumplirlas todas. Ciencias naturales: Educación para el desarrollo.
 - e) Agregar una casilla de estrategias de evaluación de los aprendizajes diferentes a los demás sílabos y las referencias están erróneas: geometría y trigonometría, cálculo I, vectores y matrices, estadística descriptiva, cálculo II.
 - f) Homologar tipo de letra en todo el documento, ver caso de programación.
 - g) Corregir lo referido a los ingleses.
- Revisar la tabla de equivalencia, tiene inconsistencia en UV. y nombre de asignaturas.
- Plan estratégico de implementación, especificar la diferencia con respecto a la carrera de matemáticas con orientación en estadística.
- Revisar los contenidos de las asignaturas de la formación específica, para determinar si se fusionan. Aumentan las UV, agregar el uso de software y tecnologías.
- Se recomienda estandarizar las descripciones, algunos presentan hasta el desglose del contenido y otros solamente a nivel general. Se recomienda revisar la bibliografía de cada
- curso. En la mayoría de los casos está incompleta y en otros casos se presenta bibliografía de más de 20 años, se recomienda actualizarla. Unificar el campo EVALUACION en cada curso.
- En general, para la mayoría de los cursos hay docentes de planta. En algunos cursos no se ve el vínculo directo con la formación profesional, sin embargo, al revisar las hojas de vida se puede ver que la relación está en la experiencia profesional.

Observaciones generales.

1. En cuanto a su área de desenvolvimiento tienen un gran potencial en el mercado laboral y no hace competencia a la licenciatura en matemática, ya que su formación es meramente en las áreas de Estadística y Probabilidad; la Licenciatura está preparada para todas las áreas de la matemática.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



2. En cuanto a la competencia de oportunidad laboral, si pudiera existir una sustitución por la nueva licenciatura dado que los que realizaban estas actividades eran Licenciados en Matemática con Orientación en Estadísticas

Tegucigalpa M.D.C. 28 de febrero del año 2025.

FIRMAN: UPNFM, UMH, UNACIFOR Y UNAG.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estadística Matemática en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Estadística Matemática de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria.
2. Que la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, de las que a continuación se citan varias:
 - 2.1. Revisar la tabla de equivalencia, tiene inconsistencia en UV. y nombre de asignaturas.
 - 2.2. Plan estratégico de implementación, especificar la diferencia con respecto a la carrera de matemáticas con orientación en estadística.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- 2.3. Revisar los contenidos de las asignaturas de la formación específica, para determinar si se fusionan. Aumentan las UV, agregar el uso de software y tecnologías.
 - 2.4. Se recomienda estandarizar las descripciones, algunos presentan hasta el desglose del contenido y otros solamente a nivel general. Se recomienda revisar la bibliografía de cada curso. En la mayoría de los casos está incompleta y en otros casos se presenta bibliografía de más de 20 años, se recomienda actualizarla.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, UCRISH Y UNAH.

La señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**, **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; y **la Universidad Nacional autónoma de Honduras, (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1517-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5447-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); coordina,
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH),
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH); y la
- Universidad Nacional autónoma de Honduras, (UNAH).

En fecha 03 de diciembre del año 2024, se recibió la solicitud de Reforma de la Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser ofertado en los campus de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y de la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: que la revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios, se realizó con la guía de Verificación del cumplimiento de requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



para la creación de carreras de grado con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Favorable Con Observaciones, Universidad Cristiana De Honduras (UCRISH) Favorable Con Observaciones, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Favorable Con Observaciones, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Observaciones y Recomendaciones.**

CONSIDERANDO: que al realizar la revisión de los documentos surgieron observaciones y recomendaciones por parte de las universidades miembros de comisión, las cuales se detallan a continuación:

- Se debe mejorar la enumeración de justificaciones.
- Enumerar el modelo curricular
- Especificar el título del Perfil ocupacional/mercado laboral.
- El Flujograma de Asignaturas carece de claridad la escritura, mejorar el diseño de flujograma.
- No se visualiza plan de desarrollo/inversión/implementación.
- Aunque se menciona que la Universidad cuenta con una infraestructura adecuada, no se proporciona información detallada sobre la disponibilidad de software especializado, laboratorios de cómputo y herramientas de simulación de mercado.
- Se sugiere incluir especificaciones más precisas sobre estos recursos para evidenciar su alineación con las necesidades de formación práctica de los estudiantes.
- El Plan de Estudios establece la importancia de la vinculación con empresas, sin embargo, no se especifican los convenios existentes ni los mecanismos que garantizarán la inserción de los estudiantes en prácticas profesionales.
- Se recomienda ampliar esta información, describiendo las alianzas estratégicas con el sector productivo y su impacto en la formación profesional de los egresados.
- No se detalla cómo se medirá el impacto de la reforma en los egresados y en el mercado laboral.
- Incluir indicadores y metodologías de seguimiento permitirá realizar ajustes basados en evidencia y garantizar que el currículo se mantenga actualizado y pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Unificación de la información en los diagnósticos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dado que se identifican discrepancias en la facultad responsable y en los datos generales de la carrera.
- Se recomienda unificar la información para evitar inconsistencias y facilitar el análisis de la propuesta.
- Aunque se menciona la realización de un benchmarking internacional, no se detallan las universidades utilizadas como referencia ni los cambios específicos derivados de dicho análisis.
- Se sugiere incluir información más precisa sobre las instituciones comparadas y los ajustes implementados a partir de esta evaluación.

POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de febrero del año 2025.

FIRMAN: UNICAH, UMH, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y observaciones y recomendaciones de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**; el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia y Negocios Internacionales”, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

2. Que UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Aunque se menciona que la Universidad cuenta con una infraestructura adecuada, no se proporciona información detallada sobre la disponibilidad de software especializado, laboratorios de cómputo y herramientas de simulación de mercado.
 - 2.2. Se sugiere incluir especificaciones más precisas sobre estos recursos para evidenciar su alineación con las necesidades de formación práctica de los estudiantes.
 - 2.3. El Plan de Estudios establece la importancia de la vinculación con empresas, sin embargo, no se especifican los convenios existentes ni los mecanismos que garantizarán la inserción de los estudiantes en prácticas profesionales.
 - 2.4. Se recomienda ampliar esta información, describiendo las alianzas estratégicas con el sector productivo y su impacto en la formación profesional de los egresados.
 - 2.5. No se detalla cómo se medirá el impacto de la reforma en los egresados y en el mercado laboral.
 - 2.6. Incluir indicadores y metodologías de seguimiento permitirá realizar ajustes basados en evidencia y garantizar que el currículo se mantenga actualizado y pertinente.
 - 2.7. Unificación de la información en los diagnósticos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dado que se identifican discrepancias en la facultad responsable y en los datos generales de la carrera.
 - 2.8. Se recomienda unificar la información para evitar inconsistencias y facilitar el análisis de la propuesta.
 - 2.9. Aunque se menciona la realización de un benchmarking internacional, no se detallan las universidades utilizadas como referencia ni los cambios específicos derivados de dicho análisis.
 - 2.10. Se sugiere incluir información más precisa sobre las instituciones comparadas y los ajustes implementados a partir de esta evaluación.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA CON CAMBIO DE NOMBRE A GERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UJCV, UTH Y UNAG.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; y la **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1518-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5453-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA CON CAMBIO DE NOMBRE A GERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) coordina,
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la
- Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG).

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Extraordinaria No. 392, de fecha 29 de noviembre de 2024, relacionada con la Solicitud antes descrita, comisión integrada por las Universidades, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Dictamen Favorable con Observaciones, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) No ha presentado dictamen.**

CONSIDERANDO: Que la evolución del entorno empresarial y las dinámicas del mercado actual requieren la formación de profesionales con una preparación integral en gestión comercial, mercadeo estratégico y transformación digital, siendo imperativa la actualización del plan de estudios para alinear la formación académica con las necesidades del sector productivo.

CONSIDERANDO: Que el diagnóstico institucional evidencia la necesidad de reformular la estructura curricular de la carrera para garantizar un aprendizaje dinámico, interdisciplinario y centrado en la adquisición de competencias clave para el desempeño eficiente en un entorno empresarial altamente competitivo y digitalizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



CONSIDERANDO: Que el nuevo Plan de Estudios introduce enfoques innovadores en el ámbito del análisis de datos, marketing digital, gestión de la innovación y liderazgo estratégico, fortaleciendo la capacidad de los egresados para la toma de decisiones basada en información relevante y herramientas tecnológicas de vanguardia.

CONSIDERANDO: Que la reforma curricular está orientada a fortalecer la adaptabilidad y competitividad profesional, asegurando que los egresados puedan insertarse en un mercado laboral globalizado, con conocimientos actualizados en comercio electrónico, inteligencia artificial aplicada y tendencias emergentes en mercadeo.

CONSIDERANDO: Que la infraestructura académica y tecnológica de la UCRISH permite la implementación efectiva de la reforma, proporcionando acceso a plataformas de aprendizaje virtual, laboratorios de simulación empresarial y programas de formación docente continua para garantizar la calidad pedagógica.

CONSIDERANDO: Que el modelo de enseñanza semipresencial y virtual propuesto cumple con las disposiciones del Reglamento de Educación a Distancia, estableciendo mecanismos de control académico, asistencia tecnológica y estrategias pedagógicas alineadas con las mejores prácticas en educación superior.

CONSIDERANDO: Que la implementación de tecnologías de aprendizaje en línea debe ir acompañada de estrategias de seguimiento, evaluación y mejora continua, asegurando que los recursos digitales sean accesibles, interactivos y efectivos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el modelo de educación a distancia incorpora plataformas de gestión de aprendizaje avanzadas, garantizando una experiencia educativa eficiente, con metodologías innovadoras y herramientas de evaluación adaptadas a las modalidades virtuales y semipresenciales.

CONSIDERANDO: Que, tras el análisis de los documentos presentados, emite las siguientes consideraciones:

- La reforma del Plan de Estudios cumple con los requisitos académicos establecidos por la normativa de Educación Superior en Honduras.
- Se recomienda la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación continua para garantizar la pertinencia y calidad del programa reformado.
- Se sugiere el fortalecimiento de las competencias en investigación y emprendimiento dentro del plan de estudios.

POR TANTO: La Comisión de Dictamen CTC, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo a la Normativa del Nivel de Educación Superior de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual

Tegucigalpa M.D.C. 28 de febrero del año 2025.

FIRMAN: UMH, UJCV, UTH Y UNAG.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);** quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);** y **la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** el Consejo Técnico Consultivo, resolvió por unanimidad recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gerencia Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en su sede central de San Pedro Sula y a distancia en su expresión virtual.
2. Que UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Se recomienda la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación continua para garantizar la pertinencia y calidad del programa reformado.
 - 2.1.2. Se sugiere el fortalecimiento de las competencias en investigación y emprendimiento dentro del plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CON CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INNOVACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA Y SUS CENTROS ASOCIADOS DE GRACIAS, LEMPIRA, YORO, OLANCHITO, CATACAMAS, PROGRESO, COMAYAGUA Y COPÁN RUINAS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UJCV Y UNITEC.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Innovación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula y sus Centros Asociados de Gracias, Lempira, Yoro, Olanchito, Catacamas, Progreso, Comayagua y Copán Ruinas.

Por lo anterior la señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba en suspenso para ser presentado en una siguiente sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



VIGÉSIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA (MME-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN LA SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH), Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN SANTA ROSA DE COPÁN (CURO-UMH) Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, EAP Y UPH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien coordina, **Universidad Nacional autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; y **la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1519-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5458-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA (MME-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN LA SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH), Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN SANTA ROSA DE COPÁN (CURO-UMH) Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); coordina,
- Universidad Nacional autónoma de Honduras, (UNAH);
- Escuela Agrícola Panamericana, (EAP); y la
- Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).

En respuesta a la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, que acompañan la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, un **dictamen Favorable** por la Escuela Agrícola Panamericana “El Zamorano”, EAP y un **dictamen no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: Durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de estas.

Diagnóstico:

- Unidad Responsable: se sugiere definir si pertenece a la dirección de postgrados u otro departamento.
- Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que se encontrara en el documento.
- Antecedentes: se sugiere agregar los antecedentes del sistema de educación a distancia en las modalidades que la solicitan y hacer más énfasis en las reformas en que se basó y los desafíos que asume.
- Justificaciones educativas, política y escenario internacional: Cumple: se sugiere ampliar la información por departamento, la que esta es bien general. se sugiere realizar una conclusión al final que se relacione con la maestría.
- Doctrina pedagógica: Se sugiere mencionar como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad. Y especificar el modelo que se trabajara, como las estrategias de evaluación y metodología. Docente tutor entre otros.
- Resultados cuantitativos y cualitativos: Se sugiere mencionar el estudio de mercado realizado a nivel nacional e internacional definir las áreas del conocimiento. Se sugiere hacer una explicación de cómo manejaron los datos estadísticos de los diferentes Centros asociados y centro regional. En el apartado 6.1.6. donde está la tabla de la muestra y el grafico 1 y 2, se muestra una muy baja participación de los centros asociados por lo que no refleja lo que está en el contenido de la tabla 6.1.6. 7. En el grafico 7 demuestra un bajo interés en estudiar la maestría en Mercadotecnia estratégica, se sugiere revisar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- En el apartado 6.2.2 Resultados de Docentes, grafico 1 en la leyenda revisar hay datos erróneos.
- Revisar el grafico 12 de los egresados hay 4 opciones, pero en la leyenda solo aparecen dos.
- Se sugiere revisar el apartado 6.2.4 Resultados del Sector Empleador, no están enumerados y en algunos gráficos se dan 4 opciones y solo aparecen dos en la leyenda.
- Se sugiere realizar tabla de índice de Gráficos, figuras y tablas.
- Se sugiere replantearse las conclusiones y recomendaciones según los resultados de la investigación no se visualizan datos estadísticos.
- Para determinar la demanda se debe reflejar con los resultados de la investigación encuesta a potenciales interesados y sustentar con un gráfico.

Plan de estudios

- Unidad académica responsable: Se sugiere definir si pertenece a la dirección de postgrados u otro departamento.
- Tabla de contenido: se sugiere corregir la posición de la enumeración de los subtemas. La posición del título 1 no es la misma del título 2.
- Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que se encontrara en el documento.
- Antecedentes del Plan: se sugiere agregar los antecedentes del sistema de educación a distancia.
- Síntesis del diagnóstico: Se sugiere hacer una explicación de cómo manejaron los datos estadísticos de los diferentes Centros asociados y centro regional.
- Se sugiere agregar las conclusiones y recomendaciones. Y sintetizar con gráficos relevantes que demuestren la pertinencia de la reforma.
- Se sugiere evidenciar que se cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia.
- Se sugiere evidenciar que cuentan con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor.
- Se sugiere evidenciar que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia.
- Se sugiere evidenciar que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- Adjuntar convenios.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque.

Dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 28 días del mes de febrero de 2025.

FIRMAN: UTH, UNAH, EAP Y UPH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque y una vez que se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros, de los cuales dos son **favorable con observaciones** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) un **dictamen Favorable** por la Escuela Agrícola Panamericana “El Zamorano”, EAP y un **dictamen no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a raíz de lo que el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos resolvió recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en la sede central Tegucigalpa y el Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual para el Centro Universitario Regional de Occidente ubicado en Santa Rosa de Copán (CURO-UMH) y el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



2. Que la UMH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se pueden mencionar las siguientes:
 - 2.1.1. Definir claramente si el proyecto pertenece a la **Dirección de Postgrados** u otra unidad académica.
 - 2.1.2. incluir una **introducción** que explique el propósito y el contenido del documento, facilitando la comprensión del lector.
 - 2.1.3. Ampliar la información por departamento, ya que el enfoque actual es muy general.
 - 2.1.4. Incluir una **conclusión** que relacione esta justificación con la maestría propuesta.
 - 2.1.5. Se recomienda una **revisión y ajuste del documento** para garantizar coherencia entre los resultados, análisis y conclusiones. Además, es clave reforzar la evidencia estadística y la presentación visual de los datos.
 - 2.1.6. Incorporar evidencias que demuestren la implementación y calidad del modelo de educación a distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GESTIÓN EN REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (TGRD-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAG, UNACIFOR Y EAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR);** y **la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1520-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5459-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GESTIÓN EN REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (TGRD-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

Comisión nombrada por el CTC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); coordina
- Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la
- Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD04), en el grado académico de Maestría, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa., se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Revisar en forma general aspectos ortográficos y de redacción.
- En ambos documentos mejorar los espacios entre los títulos, subtítulos y los contenidos de cada uno de ellos.
- Se sugiere revisar la ortografía, ya que falta la tilde en "Diagnóstico" en la página 08

DEL PLAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Se sugiere una mejor visibilidad de la imagen del Flujograma.
- En la Explicación de Internacionalización se sugiere ser más explícitos ya que puede la naturaleza de la maestría, permitiría abordar a las demandas locales como globales.
- En la introducción se sugiere ampliar y revisar la ortografía.
- Se sugiere incorporar al menos el 25% de la carga horaria esté enfocada en investigación aplicada y que las horas totales del programa sean entre 1800 y 2250 de horas totales, como se indica en el artículo 18 del reglamento de educación a distancia.
- Se sugiere corregir en la página 07 Consistencia en el uso de "Riesgos" en plural.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentan dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa.

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 28 días del mes de febrero de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



FIRMAN: UNITEC, UNAG, UNACIFOR Y EAP.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos resolvió recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgo de Desastres (TGRD-04), en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en su sede ubicada en la ciudad de Tegucigalpa.
2. Que la UMH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Mejor visibilidad de la imagen del Flujograma.
 - 2.1.2. En la explicación de Internacionalización se sugiere ser más explícitos ya que la naturaleza de la Maestría permitiría abordar a las demandas locales como globales.
 - 2.1.3. Que la carga horaria al menos el 25% esté enfocada en investigación aplicada y que las horas totales del programa sean entre 1800 y 2250 de horas totales, como se indica en el artículo 18 del reglamento de educación a distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY**

VIGÉSIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS (MGN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y TELA. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, UPH Y UNITEC.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; y la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1521-394-2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5460-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS (MGN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y TELA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); coordina,
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);
- Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);

En respuesta a la Solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, que acompañan la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Considerando: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y un **dictamen no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: Durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de estas, se detallan a continuación:

- Se recomienda ajustar el plan de estudios, ya que el Artículo 19 del Reglamento de Posgrado exige un mínimo de 1,800 horas y un máximo de 2,250 horas. Actualmente, el plan no cumple con este requisito, ya que solo contempla 1,035 horas de estudio.
- Se sugiere agregar imágenes de los espacios físicos donde se desarrollará la maestría de forma semi presencial en Tegucigalpa.
- Cine 2013: Se sugiere corregir la clasificación de Cine, ya que se presentan dos de áreas diferentes.
- Fundamentos científica de la disciplina de la carrera: Se sugiere ampliar el campo de las ciencias que sustentan el campo de estudio, disciplinas auxiliares, epistemología etc.
- Necesidades prácticas prioritarias: Se sugiere revisar párrafo 1 y 2 pág. 38-39, ya que esta repetido.
- Fundamento filosófico: Se sugiere revisar pág. 40, ya que hacen mención de otra carrera.
- Doctrina pedagógica: Se sugiere mencionar cómo se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad. Y especificar el modelo que se trabajara, como las estrategias de evaluación y metodología.
- Aunque se detallan las funciones del docente tutor, es recomendable ampliar la descripción de mecanismos de seguimiento y retroalimentación para los estudiantes en la modalidad a distancia, así como los criterios de evaluación continua.
- Metodología de la Investigación: Se sugiere mencionar el estudio de mercado realizado a nivel nacional e internacional. Así como la descripción de la metodología d investigación utilizada.
- Mercado laboral de los profesionales egresados: se sugiere mencionar las funciones de estos profesionales.
- Se sugiere incorporar las recomendaciones al documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Se sugiere adjuntar o transferir el apartado 7.8, que abarca desde la página 149 hasta la 154, a la Doctrina Pedagógica. Además, se recomienda eliminar el apartado 7.9 de la página 155.
- Asignaturas obligatorias: se sugiere comprobar la suma de créditos.
- Distribución de asignaturas por periodo: Se sugiere incluir el año, conforme al flujograma.
- Descripción mínima por asignaturas: se sugiere incluir año y periodo.
- Identificación de asignaturas: se sugiere explicar cómo se diseñan los códigos y las letras su significado.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela.

Dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 28 días del mes de febrero de 2025

FIRMAN: UTH, UNAH, UPH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras,(UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y un dictamen no favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo resolvió por mayoría de votos recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el grado académico de Maestría, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementada en la modalidad presencial, en su sede central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en los centros asociados ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Tela.

2. Que la UMH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Se recomienda ajustar el plan de estudios, ya que el artículo No.19 del Reglamento de Posgrado exige un mínimo de 1,800 horas y un máximo de 2,250 horas. Actualmente, el plan no cumple con este requisito, ya que solo contempla 1,035 horas de estudio.
 - 2.1.2. Se sugiere agregar imágenes de los espacios físicos donde se desarrollará la maestría de forma semi presencial en Tegucigalpa.
 - 2.1.3. Se sugiere corregir la clasificación de Cine, ya que se presentan dos de áreas diferentes.
 - 2.1.4. Se sugiere ampliar el campo de las ciencias que sustentan el campo de estudio, disciplinas auxiliares, epistemología etc.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN LA SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH) UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



ORIENTE (CURO-UMH-JUT); SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE LA ESPERANZA , GRACIAS Y TOCOA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UPH Y EAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** y **la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1522-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5461-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN LA SEDE CENTRAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH) UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE (CURO-UMH-JUT); SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE LA ESPERANZA , GRACIAS Y TOCOA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); coordina,
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);
- Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); y la
- Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)

En respuesta a solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa.; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Esperanza , Gracias y Tocoa, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- **Unidad Responsable:** se sugiere definir si pertenece a la dirección de postgrados u otro departamento.
- Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que se encontrara en el documento.
- **Antecedentes:** se sugiere agregar los antecedentes del sistema de educación a distancia en las modalidades que la solicitan y hacer más énfasis en las reformas en que se basó y los desafíos que asume.
- **Justificaciones educativas, política y escenario internacional:** Cumple: se sugiere ampliar la información por departamento, la que esta es bien general. se sugiere realizar una conclusión al final que se relacione con la maestría.
- **Doctrina pedagógica:** Se sugiere mencionar como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad. Y especificar el modelo que se trabajara, como las estrategias de evaluación y metodología. Docente tutor entre otros.
- **Resultados cuantitativos y cualitativos:** Se sugiere mencionar el estudio de mercado realizado a nivel nacional e internacional definir las áreas del conocimiento. Se sugiere hacer una explicación de cómo manejaron los datos estadísticos de los diferentes Centros asociados y centro regional.
- La introducción no cumple; de manera general este apartado presenta información tomada textual de otras fuentes y no se citan completamente o en su totalidad, se debe evitar el plagio tomando en cuenta que este proceso es científico y debe regirse bajos estos lineamientos. Es importante que la redacción del documento se haga en tercera persona.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la maestría, también se recomienda la revisión de todo el apartado, dado que presentan mucha información textual que ha sido tomada de otras fuentes y se presentan como redacción propia.
- **Contextualización Educativa** debe mejorarse dado que la mayoría del contenido presentado ha sido cortado y pegado de otras fuentes y se está presentando como redacción propia producto de un análisis crítico de la información aquí discutida. Así mismo, esta contextualización Educativa debe estar relacionada con la maestría.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la maestría.
- La identificación de la institución cumple, sin embargo, se sugiere incluir citas de donde está tomando toda la información que está presentando aquí.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- se sugiere que además de incluir la instancia responsable de este proceso de rediseño, se especifique el nombre de los autores de este
- Debe mejorarse lo presentado, el análisis se centra en discutir datos estadísticos de las finanzas del país y de la economía de este, pero la discusión aquí debe ser sobre la Fundamentación científica de la economía como disciplina y de las finanzas que son el quehacer de la maestría.
- Es importante que siga los lineamientos establecidos en el estilo de citado que está utilizando, según lo presentada este es APA que debe ser la séptima edición asegurar que la totalidad del documento. Debe mejorarse lo presentado, el análisis se centra en discutir datos estadísticos de las finanzas del país y de la economía de este, pero la discusión aquí debe ser sobre la fundamentación científica de la economía como disciplina y de las finanzas que son el quehacer de la maestría. Es importante que siga los lineamientos establecidos en el estilo de citado que está utilizando; según lo presentado este es APA que debe ser la séptima edición, asegurar que la totalidad del documento cumpla con todos los lineamientos establecidos dentro de este manual, revisar los signos de puntuación de sus citas, revisar si son citas textuales de más de 40 palabras o de menos de 40, como se deben presentar, si dentro de comillas o fuera de estas, en bloque, ejemplo, página 54, cita de más de 40 palabras en cursiva, entre comillas, sin puntuación, no cumple con lo indicado.
- Revisar porque hay contenido que ha sido tomado textual de otras fuentes y no se cita, sino que se presenta como propio, ejemplo, inciso "e" y "p" pág. 65.
- Hace referencia a las políticas educativas en los niveles de educación superior. Sin embargo, el apartado presenta.
- Justificaciones políticas y justificaciones económicas, que pueden, estas últimas estar relacionadas, pero no son la finalidad del apartado, si no conectar las decisiones políticas en un marco educativo.
- Debe mejorarse considerando que en este apartado se aborda de manera concreta y específica los aspectos que serán atendidos desde el programa formativo, garantizando que este será pertinente a la realidad del país, y que responda a las demandas actuales y futuras del entorno académico, profesional y social.
- Lo presentado requiere mayor profundidad, no se menciona que enfoque curricular que adoptará la Maestría, los ejes que transversalizan la maestría, principios del modelo, las teorías que lo sustentan, entre otros. Es necesario iniciar con una breve introducción que explique el propósito de este apartado en el contexto del rediseño curricular y su importancia dentro del proceso 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



formativo, es relevante destacar como se orientará la enseñanza aprendizaje en el programa de maestría.

- Se recomienda evidenciar la demanda real y potencial de la maestría en el país. Es decir. presentar las evidencias empíricas que den soporte a la misma.
- En la parte de conclusiones no hay una discusión sustentada en los resultados tanto cualitativos y cuantitativos del estudio, no están alineadas para responder a los objetivos que son trazados en un proceso de rediseño curricular. De igual manera las recomendaciones deben derivarse de los resultados cualitativos y cuantitativos que han sido discutidos previamente.
- Solo se presentan los instrumentos cuantitativos aplicados, sin embargo, han planteado que seguirán un enfoque mixto, no hay ningún instrumento de recolección de información cualitativa.
- Presentan en las evidencias gráficas capturas de pantalla de los resultados de cada pregunta, los gráficos y tablas incluidos aquí ya los han presentado previamente en la parte de los resultados.
- Se sugiere evidenciar que se cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia.
- Se sugiere evidenciar que cuentan con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor.
- Se sugiere evidenciar que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia.
- Se sugiere evidenciar que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- Adjuntar convenios.
- Se sugiere comprobar el uso de una plataforma tecnológica adecuada (LMS) para las actividades virtuales, tal como lo requiere el reglamento.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Politécnica de Honduras, UPH, la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentan dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURSUMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa.

SEGUNDO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, la 8 Universidad miembro de la Comisión: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presenta dictamen NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación reforma de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURSUMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa.

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar y presentar una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior en la que se atiendan las observaciones emitidas por la comisión.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de febrero de 2025

FIRMAN: UNITEC, UNAH, UPH Y EAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); y la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP);** el Consejo Técnico Consultivo resolvió por mayoría de votos recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Finanzas (MEF-02) en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en la Sede Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) ubicado en la ciudad de Choluteca y Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT); semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual en los centros asociados ubicados en las ciudades de La Esperanza , Gracias y Tocoa.
2. Que la UMH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Unidad Responsable: se sugiere definir si pertenece a la dirección de postgrados u otro departamento.
 - 2.1.2. Se sugiere mencionar como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad. Y especificar el modelo que se trabajara, como las estrategias de evaluación y metodología. Docente tutor entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- 2.1.3. No se menciona que enfoque curricular que adoptará la Maestría, los ejes que transversalizan la maestría, principios del modelo, las teorías que lo sustentan, entre otros.
 - 2.1.4. Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la Maestría, también se recomienda la revisión de todo el apartado, dado que presentan mucha información textual que ha sido tomada de otras fuentes y se presentan como redacción propia.
 - 2.1.5. Se sugiere evidenciar que se cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia.
 - 2.1.6. Se sugiere evidenciar que cuentan con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor.
 - 2.1.7. Se sugiere evidenciar que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia.
 - 2.1.8. Se sugiere evidenciar que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes, etc.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

VIGÉSIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MERCADOTECNIA Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal cedió la palabra al MSc. Harold Mauricio Flores, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; y **la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de la ampliación del Plan de Estudios de Mercadotecnia y Diseño Digital en el Grado Académico Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1523-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4549-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de la ampliación del Plan de Estudios de Mercadotecnia y Diseño Digital en el Grado Académico Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MERCADOTECNIA Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); coordina,
- Universidad de Defensa de Honduras, (UDH);
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la ampliación del Plan de Estudios de Mercadotecnia y Diseño Digital en el Grado Académico Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de la Universidad de San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



(USAP). bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: QUE, se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad para el diseño de la carrera de Técnico Universitario en en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.; Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar.

CONSIDERANDO: Que, la carrera ingreso originalmente con el nombre de "Mercadotecnia y Publicidad digital" pero en el proceso de aprobación para la modalidad presencial, surgió un cambio de nombre y fue aprobado por el CES, con el nombre de "Mercadotecnia y diseño digital" (Acta no. 392 con fecha de 17 junio 2024).

CONSIDERANDO: Que, en la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Comisión:

Sobre el diagnóstico:

- Introducción: Se sugiere realizar la introducción, ya que el objetivo es guiar al lector a través de una serie de temas y contenidos que se abordarán a lo largo del mismo.
- Portada: Se sugiere corregir la modalidad ya que están solicitando una ampliación en las diferentes modalidades.
- Explicación del proceso investigativo: se sugiere ampliar este apartado donde se explique el tipo de enfoque de la investigación, la población y la muestra de cada participante y el tiramiento que se le dio a la información.
- Marco teórico: Se sugiere citar la información de estos apartados, agregar las ramas o ciencias auxiliares, campo de estudio y la epistemología de esta.
- Justificaciones sociales: se sugiere ampliar la información y relacionarlo con los ODS y Plan de Nación.
- Políticas educativas: se sugiere ampliar este apartado contiene información muy general



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Fundamento filosófico: se sugiere agregar valores.
- Aporte significativo: se sugiere Citar Normas APA.
- Resultados de la investigación: No se demuestra una clara pertenencia de la carrera en las modalidades que se solicitan según los resultados que presentan en la investigación.
- Aunque se detallan las funciones del docente tutor, es recomendable ampliar la descripción de mecanismos de seguimiento y retroalimentación para los estudiantes en la modalidad a distancia, así como los criterios de evaluación continua.
- Se sugiere incluir más información sobre garantías de acceso a tecnologías para los estudiantes, especialmente en zonas con limitaciones de conectividad.
- Se recomienda fortalecer la inclusión de asignaturas sobre inteligencia artificial aplicada al marketing, analítica de datos avanzada y automatización de procesos digitales para garantizar que los egresados cuenten con herramientas de vanguardia.
- Se recomienda especificar con mayor detalle cómo se desarrollará la práctica profesional supervisada en modalidad a distancia y las estrategias para que los estudiantes puedan acceder a experiencias laborales relevantes.
- Se sugiere ampliar las oportunidades de prácticas en empresas y agencias digitales, así como la creación de laboratorios de mercadotecnia y diseño digital donde los estudiantes puedan desarrollar proyectos aplicados en entornos reales.
- Se sugiere establecer convenios con empresas del sector digital, agencias de publicidad y medios de comunicación, para enriquecer la formación con certificaciones, mentorías y proyectos colaborativos.
- Es importante precisar mecanismos para asegurar la autenticidad y calidad de los aprendizajes en exámenes y trabajos finales en entornos virtuales, así como estrategias para mitigar riesgos de deshonestidad académica.
- Se recomienda que los estudiantes tengan acceso a certificaciones reconocidas en el área de marketing digital y diseño, tales como Google Analytics, Facebook Blueprint, HubSpot y Adobe Creative Suite, para aumentar su competitividad en el mercado laboral.

Sobre el Plan de estudio

- Considerar las observaciones que se emitieron en el diagnóstico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



- Perfil de ingreso: se sugiere organizar bien las competencias genéricas y luego agregar las competencias específicas que adquirida el egresado de esta licenciatura.
- Descripciones mínimas por asignatura: se deben ordenar las asignaturas como están en el flujograma por año y por periodo. Se sugiere agregar primero las competencias genéricas y específicas y después los contenidos.
- Flujograma se debe mejorar la visibilidad de este.

POR TANTO:

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: La carrera ingresó originalmente en año 2021 con el nombre de "**Mercadotecnia y Publicidad Digital**", sin embargo, durante el proceso de aprobación para la modalidad presencial, se realizó un cambio de nombre, siendo aprobado por el CES bajo la denominación "**Mercadotecnia y Diseño Digital**" (Acta No. 392, con fecha 17 de junio de 2024).

Tras la revisión y análisis de la documentación conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emitieron **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la ampliación del Plan de Estudios de la carrera Mercadotecnia y Diseño Digital. Este plan corresponde al grado académico de Licenciatura y se propone para ser ofertado en el campus de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), bajo las modalidades Presencial, a Distancia (semipresencial con mediación virtual) y Virtual.

SEGUNDO: La **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, no presenta dictamen a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Diseño Digital, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula.

En vista de que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no presentado por parte de la UCRISH, la comisión presenta al Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Diseño Digital, en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



de Licenciatura, para ser ofertado en los Campus de Universidad de San Pedro Sula USAP, bajo la Modalidad Educación Presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual y virtual. Se solicita a la Universidad proponente incorporar las observaciones brindadas en una versión mejorada y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento a la incorporación de esta.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de febrero de 2025.

FIRMA: UPH, UDH, UTH Y UCRISH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de la ampliación del Plan de Estudios de Mercadotecnia y Diseño Digital en el Grado Académico Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de solicitud de la ampliación del plan de estudios de Mercadotecnia y Diseño Digital en el Grado Académico Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
2. Que la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Se sugiere incluir más información sobre garantías de acceso a tecnologías para los estudiantes, especialmente en zonas con limitaciones de conectividad.
 - 2.1.2. Se recomienda fortalecer la inclusión de asignaturas sobre inteligencia artificial aplicada al marketing, analítica de datos avanzada y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- automatización de procesos digitales para garantizar que los egresados cuenten con herramientas de vanguardia.
- 2.1.3. Se recomienda especificar con mayor detalle cómo se desarrollará la práctica profesional supervisada en modalidad a distancia y las estrategias para que los estudiantes puedan acceder a experiencias laborales relevantes.
 - 2.1.4. Se sugiere ampliar las oportunidades de prácticas en empresas y agencias digitales, así como la creación de laboratorios de mercadotecnia y diseño digital donde los estudiantes puedan desarrollar proyectos aplicados en entornos reales.
 - 2.1.5. Se sugiere establecer convenios con empresas del sector digital, agencias de publicidad y medios de comunicación, para enriquecer la formación con certificaciones, mentorías y proyectos colaborativos.
 - 2.1.6. Es importante precisar mecanismos para asegurar la autenticidad y calidad de los aprendizajes en exámenes y trabajos finales en entornos virtuales, así como estrategias para mitigar riesgos de deshonestidad académica.
 - 2.1.7. Se recomienda que los estudiantes tengan acceso a certificaciones reconocidas en el área de marketing digital y diseño, tales como Google Analytics, Facebook Blueprint, HubSpot y Adobe Creative Suite, para aumentar su competitividad en el mercado laboral.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY

TRIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN GESTIÓN DE HOSPITALIDAD Y TURISMO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 394

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de febrero de 2025



EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNACIFOR; (COORDINA), UNAH, UNITEC Y USAP.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)** ;quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; y la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo pan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1524-394-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5319-393-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 12 de julio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo pan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN GESTIÓN DE HOSPITALIDAD Y TURISMO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión nombrada por el CTC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); y la
- Universidad de San Pedro Sula, (USAP)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés**, para emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por la presente, se certifica que la universidad proponente, ha enviado la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo pan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Se ha revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior y se han identificado las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se sugiere revisar la tabla de datos generales en la cual se estipula el número de horas ya que artículo 42 del Reglamento de Educación Técnica estipula que el Técnico Universitario o Tecnólogo debe cumplir con un mínimo de 1,200 horas y un máximo de 1,600 horas.
- Se sugiere definir los fundamentos disciplinares de la carrera.
- Se sugiere corregir la cantidad de créditos, ya que en el diagnóstico aparece "noventa y seis" tanto en números como en letras. Sin embargo, en el plan de estudios se muestra "95" en números y "noventa y seis" en letras.
- En observaciones hechas anteriormente se recomendó que Inglés I y II pasaran de tres unidades valorativas a IV unidades valorativas UV, y se nota que en el plan de estudio que sigue de la misma forma.
- También se recomendó que Inglés IV y V se aplicará un nombre como Inglés Técnico en turismo, por ejemplo, para llamar más la atención de los estudiantes, pero también se observa que está de la misma forma que en un inicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Evaluar la posibilidad de brindar un certificado comprobando que los estudiantes tienen las capacidades y habilidades en Inglés como segunda lengua.
- **Analizar la pertinencia en el mercado laboral:** Evaluar si las competencias en Inglés que se desarrollan en el plan de estudios corresponden con las necesidades del mercado laboral en el sector turístico y de hospitalidad.
- **Considerar la actualización continua:** Contemplar mecanismos para la actualización constante del contenido, considerando las tendencias actuales en la enseñanza del Inglés y en la industria del turismo.

Las universidades participantes UNACIFOR, UNAH, UNITEC y USAP revisaron los documentos de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. emitiendo acuerdo en consenso **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

26 de febrero del año 2025, Siguatepeque, Comayagua

FIRMAN: UNACIFOR, UNAH, UNITEC Y USAP.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)** ;quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); y la Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

2. Que UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1.1. Se sugiere revisar la tabla de datos generales en la cual se estipula el número de horas ya que artículo 42 del Reglamento de Educación Técnica estipula que el Técnico Universitario o Tecnólogo debe cumplir con un mínimo de 1,200 horas y un máximo de 1,600 horas.
 - 2.1.2. Se sugiere definir los fundamentos disciplinares de la carrera.
 - 2.1.3. Se sugiere corregir la cantidad de créditos, ya que en el diagnóstico aparece "noventa y seis" tanto en números como en letras. Sin embargo, en el plan de estudios se muestra "95" en números y "noventa y seis" en letras.
 - 2.1.4. En observaciones hechas anteriormente se recomendó que Inglés I y II pasaran de tres unidades valorativas a IV unidades valorativas UV, y se nota que en el plan de estudio que sigue de la misma forma.
 - 2.1.5. También se recomendó que Inglés IV y V se aplicará un nombre como Inglés Técnico en turismo, por ejemplo, para llamar más la atención de los estudiantes, pero también se observa que está de la misma forma que en un inicio.
 - 2.1.6. Evaluar la posibilidad de brindar un certificado comprobando que los estudiantes tienen las capacidades y habilidades en Inglés como segunda lengua.
 - 2.1.7. **Analizar la pertinencia en el mercado laboral:** Evaluar si las competencias en Inglés que se desarrollan en el plan de estudios corresponden con las necesidades del mercado laboral en el sector turístico y de hospitalidad.
 - 2.1.8. **Considerar la actualización continua:** Contemplar mecanismos para la actualización constante del contenido, considerando las tendencias actuales en la enseñanza del Inglés y en la industria del turismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Centro Universitario de Juticalpa de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) 28 de febrero de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL,
PRESIDENTA POR LEY**

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPI), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras; USMAH; y la
- Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), CON CAMBIO DE CÓDIGO Y NOMBRE A “CONTADURÍA Y AUDITORÍA FINANCIERA” PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con cambio de código y nombre a “Contaduría y Auditoría Financiera” para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE YA SE OFRECEN EN EL CENTRO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLUTECA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y SIGUATEPEQUE). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para ampliación de oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choluteca, El Progreso, La Ceiba y Siguatepeque).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS DE GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, para impartir las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL CON CAMBIO EN LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



DENOMINACIÓN A INGENIERÍA QUÍMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud aprobación del rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Química Industrial con cambio en la denominación a Ingeniería Química, en el grado académico de Licenciatura, adscrita al departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (coordina);
- Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROFORESTERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA IMPLEMENTARSE EN UNAH CAMPUS ATLÁNTIDA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería, en el grado académico de Tecnólogo, y su respectivo plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en UNAH campus Atlántida, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (coordina);
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de rediseño curricular de la carrera de Administración Pública, en el grado académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE STAKEHOLDERS Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE CRISIS Y REPUTACIÓN CORPORATIVA, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO DE PLATAFORMAS DIGITALES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular al plan de estudios de la carrera de "Dirección de la Comunicación Corporativa", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión Estratégica de Stakeholders y Especialidad Profesional en Gestión de Crisis y Reputación Corporativa, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Politécnica de la Innovación, UPI; y la
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE "GESTIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ECONOMÍA VERDE Y FINANZAS SOSTENIBLES , ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EFICIENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO DE PLATAFORMAS DIGITALES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular de la carrera de "Gestión de Energías Renovables", en el grado académico de Maestría y con opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Economía Verde y Finanzas Sostenibles , Especialidad Profesional en Nuevas Tecnologías en Desarrollo de Energía Renovable, Especialidad Profesional en Gestión de Proyectos Sostenibles y Especialidad Profesional en Transición Energética y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



Eficiencia en Infraestructura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial con apoyo de plataformas digitales.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial de la Universidad de San Pedro Sula, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN (07) CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO A NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (LND-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Nutrición (07) con cambio de nombre y código a Nutrición y Dietética (LND-07), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y la
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



CUADRAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y
- Universidad Cristiana Nuevo Milenio - UCENM

CUADRAGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión Estratégica de Empresas, con cambio de nombre a Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (coordina);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS QUE YA ESTÁ APROBADA Y SU AMPLIACIÓN A LOS CENTROS REGIONALES DE COPÁN, SANTA ROSA DE COPÁN (SANTA ROSA DE LIMA), CHOLUTECA, CHOLUTECA (DIOS ESPÍRITU SANTO), OLANCHITO, YORO (SAN JORGE), LA CEIBA, ATLÁNTIDA (SAN ISIDRO), DANLÍ, EL PARAÍSO (SANTIAGO APÓSTOL), SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA (JESÚS SACRAMENTADO), JUTICALPA, OLANCHO (SANTA CLARA) Y TRUJILLO, COLÓN (SAN JUAN BAUTISTA) PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para su funcionamiento en los campus que ya está aprobada y su ampliación a los centros regionales de Copán, Santa Rosa de Copán (Santa Rosa de Lima), Choluteca, Choluteca (Dios Espíritu Santo), Olanchito, Yoro (San Jorge), La Ceiba, Atlántida (San Isidro), Danlí, El Paraíso (Santiago Apóstol), Siguatepeque, Comayagua (Jesús Sacramentado), Juticalpa, Olanchito (Santa Clara) y Trujillo, Colón (San Juan Bautista) para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la
- Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM).

CUADRAGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DENOMINADO ANEXO JESÚS SACRAMENTADO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de Comayagua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado anexo Jesús Sacramentado, con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



QUINCUAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN AGRARIO Y/O AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN:

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la
- Universidad Politécnica de la Innovación, UPI.

QUINGUAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; (coordina);
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la
- Universidad Politécnica de la Innovación, UPI.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



**VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH),
EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**QUINGUAGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD
PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
HONDURAS (UTH) DE LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS Y
SANTA BÁRBARA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras de La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL CAPITAL HUMANO Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (coordina);
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Moranza, UPNFM.

QUINGUAGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN FINANCIERA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS FINANZAS Y/O ANALÍTICA BAJO EL ENFOQUE DE LAS FINTECH Y BLOCKCHAIN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro regional de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
ACTA No. 394
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2025**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se consideró ningún punto.

SEXAGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.394 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce cincuenta y siete de la tarde (12: 57) del viernes 28 de febrero del 2025.

Firman el acta la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. ALEYDA LIZETH ROMERO
SECRETARIA DESIGNADA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**